BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 29 de Septiembre, 2006 **Número 112**

S U M A R I O *Pág.*

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: *Notificaciones* 1

Tesorería General de la Seguridad Social: *Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete* 5

Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Albacete: *Anuncio de la Gerencia Territorial* 22

Administración Autonómica

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: *Anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología de Albacete* 23

Administración Local

Ayuntamientos de: *Albacete, Almansa, Alpera, Carcelén, Caudete, Chinchilla, Férez, Fuenteálamo, Madrigueras, Minaya y Pozo Cañada* 25

Comunidad de Regantes "Príncipe de España" (Aguas Nuevas): *Anuncio* 43

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: *Edicto de la Presidencia* 43

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: *Número 1 de Hellín* 44

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones, recaídas en los expedientes dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los

extranjeros en España y su integración social, de ejecución de la citada Ley, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en los domicilios indicados por los interesados, no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la disposición adicional décima del R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

Expediente	*Interesado*	*Fecha Resolución*	*Mtvo. Denegacion (Artº)*
020020050009300	María Luisa Peralta Henares	13/03/2006	Art. 53.1 R.D. 2.393/2004
020020050010726	José Gregorio Hernández	27/04/2006	Art. 53.1 R.D. 2.393/2004
020020060000959	Juan José Narro Belmonte	15/05/2006	Art. 53.1 R.D. 2.393/2004
020020060000962	Juan José Narro Belmonte	15/05/2006	Art. 53.1 R.D. 2.393/2004
020020060001216	Mohamed Yousri Moulay Lahcen	24/05/2006	Art. 53.1 R.D. 2.393/2004
020020060001218	Mohamed Yousri Moulay Lahcen	24/05/2006	Art. 53.1 R.D. 2.393/2004
020020060001395	Pascuala Mecinas Castellanos	08/06/2006	Art. 53.1 R.D. 2.393/2004

Albacete, 15 de septiembre de 2006.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •19.634•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones, recaídas en los expedientes dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, de ejecución de la citada Ley, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en los domicilios indicados por los interesados, no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la disposición adicional décima del R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

Expediente	*Interesado*	*Fecha Resolución*	*Motivo Archivo (Artº)*
020020050009169	Mariela Altagracia Salazar Rojas	0703/2006	Art. 71 Ley 30/92
020020060001141	Juan Gamez Martos	15/05/2006	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020060001142	Juan Gamez Martos	15/05/2006	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020060001143	Juan Gamez Martos	15/05/2006	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020060001432	Complejos Triana, S.L.	27/06/2006	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020060001743	Hamid Halym	04/05/200	Art. 71 Ley 30/92
020020060003470	Malika Deraoui	15/05/2006	Art. 71 Ley 30/92

Albacete, 15 de septiembre de 2006.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •19.635•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones de Inadmisión a Trámite recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por los interesados a efectos de notificación, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con la disposición adicional sexta del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 2.393/04, podrá interponerse recurso potestativo de

reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

Expediente	*Interesado*	*Fecha Resolución*	*M. Inadmisión a Trámite*
020020060005077	Aurelio Montoya Córcoles	20/06/2006	D. A. 4ª L.O. 4/2000
020020060005323	Const. y Cimientos Pozo Cañada, S.L.	04/07/2006	D. A. 4ª L.O. 4/2000

Albacete, 15 de septiembre de 2006.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •19.636•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; resolución; calificación; precepto infringido; sanción (€)

1668/6; Raúl Martínez Pérez; 33471892; 11/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1648/6; Jonatan Martínez Carriches; 4211483E; 11/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

1584/6; Sergio Gómez Sancho; 47054457E; 11/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

1563/6; Gonzalo José Caballero Ruiz-Ruiseñor; 47054506W; 11/08/2006; grave; artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto; 301,00

1536/6; Hacene Benyettou; X3483315B; 11/08/2006; grave; artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto; 301,00

1535/6; Maureen Imatidon; X5080196W; 11/08/2006; grave; artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto; 301,00

1534/6; Sebastián Sánchez López; 78514236; 11/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1479/6; Ana Visitación Martínez Marcos; 74229258R; 11/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1446/6; Daniel Devadi Ruano Rodríguez; 53474439; 23/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

1674/6; Jonatan Tomás Campos; 47064541; 23/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

Albacete, 15 de septiembre de 2006.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•19.704•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; resolución; calificación; precepto infringido; sanción (€)

1413/6; Juan Espin Gómez; 47086148; 19/07/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

1391/6; Sergio Moreno Martínez; 44392407; 19/07/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

1324/6; Gloria Sánchez Garrido; 5304703Y; 23/08/2006; grave; artículo 24.3 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada, en relación con lo dispuesto en el artículo 154.2 b) del Real Decreto 2364/94, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguri-

dad Privada; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1322/6; Francisco Javier Boyero Montero; 5699449A; 31/07/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

1253/6; Inés Oñate Pozuelo; 74513759; 23/08/2006; grave; artículo 23 a) de la ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

1242/6; Belhaj Azzi; X2953114Y; 31/07/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 5.3 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00

1190/6; David Moreno Martínez; 48540145; 31/07/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

1187/6; Gema López Lucendo; 51939826; 31/07/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 500,00 e incautación e la droga aprehendida.

1181/6; Antonio Miguel Arenas Vilches; 40363487; 31/07/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1428/6; Moises Galvant Climent; 48534224S; 11/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Albacete, 15 de septiembre de 2006.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•19.705•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; resolución; calificación; precepto infringido; sanción (€)

1.591/6; Malika Tariq; X3486196V; 25/08/2006; muy grave; artículo 54.1 d) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 36.3 de la misma; 6.011,42

1.578/6; Antonio Sánchez López; 53147543V; 23/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 400,00 e incautación de la droga aprehendida.

1.577/6; Hicham Mohandi; X4388292F; 11/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1.574/6; Ricardo María Narvaez Rullán; 5317389L; 23/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana;

1.567/6; Miguel Angel Palacios Baeza; 48317993; 11/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana;

1.558/6; José Ramón Garrigos Laosa; 48286754W; 11/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1.516/6; José Angel Arellano Sornosa; 20426653P; 11/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1.513/6; Rut Barea Rius; 53604868X; 11/08/2006; grave; artículo 23 a) de la ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1.499/6; David Marco Capdevila; 20464170; 11/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana;

1.594/6; Samuel López Moreno; 44981142L; 25/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

Albacete, 19 de septiembre de 2006.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •19.819•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la De-

legación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; resolución; calificación; precepto infringido; sanción (€)

1.724/6; David Fernández Rey; 52911216; 29/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92,de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 500,00 e incautación de la droga aprehendida.

1.709/6; Miguel Angel Herreros Rosa; 47078736J; 23/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

1680/6; Francisco Jiménez Campos; 14311207D; 11/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

1.677/6; Aránzazu Guerrero Fernández; 22586361Q; 23/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida

1.653/6; José Luis Cano Muñoz; 4594350; 23/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92,de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1.650/6; José Manuel Pérez Martí; 22481349; 23/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1.646/6; Marcelo José Correira Da Silva; X2714125X; 23/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

1.644/6; Ramón Bravo Santiago; 44182796A; 23/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

1.629/6; Sergio Gómez Sancho; 2262911; 11/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1.741/6; Antonio Agullo Tecles; 29074127; 29/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

Albacete, 19 de septiembre de 2006.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•19.820•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican al final.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 02 01 1 06 000008

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	*REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO*	*PROCEDIMIENTO*	*C.P.*	*LOCALIDAD*	*NUM. DOCUMENTO*	*URE*
07 021008801883	0611 CHAJARI—MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 01 06 00225069	SAN BERNABE 33		02692	PETROLA	02 01 218 06 002059974	02 01
07 021012654403	0611 HERNANDEZ BRIONES VICTOR JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 01 06 00244267	FINCA VISTA ALEGRE 0		02693	CORRAL-RUBIO	02 01 218 06 002117265	02 01
07 021006576745	0521 CANTOS VENTURINI GUILLERMO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 01 06 00247200	CRUZ 6 4º		02001	ALBACETE	02 01 218 06 002120194	02 01
07 020017196741	0521 GARCIA JAREÑO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 01 06 00130291	CALVARIO 37		02110	GINETA (LA)	02 01 218 06 002129389	02 01
07 021012532747	0611 BUCUR—RUBINA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 01 06 00248412	PZ. CONCEPCION 7 4 B		02270	VILLAMALEA	02 01 218 06 002148890	02 01
07 021011073707	0611 KEITA—MAKAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 01 06 00254270	VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 5 B DCH		02004	ALBACETE	02 01 218 06 002206383	02 01
07 021013660371	0611 AVRAM—NICOLAE	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 01 06 00255987	FINCA MUNIBAÑEZ 0		02520	CHINCHILLA M.	02 01 218 06 002207801	02 01
07 021012045929	0611 EL HAFDI — SOUAD	REQUERIMIENTO DE BIENES				
02 01 06 00257607	BOREAS 13		02270	VILLAMALEA	02 01 218 06 002289239	02 01
07 021014461734	0611 MOULAI ARBI—ABDELKADER	REQUERIMIENTO DE BIENES				

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 06 00258718	HELLIN 19 3º I	02002	ALBACETE	02 01 218 06 002289845	02 01
07 030091042315	0521 SALVADOR BLAZQUEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 01 00091958	CT. HELLIN 21	02141	POZOHONDO	02 01 218 06 002312477	02 01
10 02103179359	0111 YAKUTAKE 2003 S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 04 00079515	MARIA MARIN 52	02003	ALBACETE	02 01 218 06 002331776	02 01
10 02102331318	0111 OPTICA HENAREJOS S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 01 00023957	MAYOR 14	02001	ALBACETE	02 01 218 06 002331978	02 01
07 020033300963	0521 FUENTES MORAL EMILIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 00 00091325	CRISTOBAL COLON 20	02003	ALBACETE	02 01 218 06 002332281	02 01
07 021001671676	0521 GOMEZ ADRIAN ELENA SOLEDAD	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 03 00135563	DOCTOR FERRAN 19 A BJ IZQ	02004	ALBACETE	02 01 218 06 002332382	02 01
10 02101130639	0111 AGRO SORIA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 03 00096864	MAYOR 2	02510	POZO-CAÑADA	02 01 218 06 002503548	02 01
10 02102224921	0111 COMPRASUR, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 01 00098729	PEDRO COCA 15	02004	ALBACETE	02 01 218 06 002509814	02 01
07 021002597422	0521 ROVIRA VALERO MATEO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 02 00073191	CERVANTES 50 4º B	02001	ALBACETE	02 01 218 06 002511127	02 01
07 021010996915	0611 SHEVTSIV—VIRA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00259324	ANCHA 16 B	02270	VILLAMALEA	02 01 218 06 002625002	02 01
07 281133981264	0521 TORRES MANOSALVAS BETZABETH	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00259526	ANCHA 14	02270	VILLAMALEA	02 01 218 06 002625204	02 01
07 020022421304	0521 SOTOS PEREZ JULIO MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00259728	LA MANCHA 0	02270	VILLAMALEA	02 01 218 06 002625305	02 01
07 020023908232	0521 TARANCON DESCALZO DOLORES	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00259829	LA MANCHA 0	02270	VILLAMALEA	02 01 218 06 002625406	02 01
10 02103827845	0111 SAEZ NAVARRO ENCARNACION	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00259930	DE LA VIRGEN 6	02006	ALBACETE	02 01 218 06 002625507	02 01
07 020034341893	0611 LOPEZ GARCIA FRANCISCO J.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00260334	PASEO DE LA VENDIMIA 32	02270	VILLAMALEA	02 01 218 06 002625810	02 01
07 281234929164	0611 KABA—IBRAHIM	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00260536	SANTA MONICA 36	02320	BALAZOTE	02 01 218 06 002626012	02 01
07 080481626547	0521 ARMERO DIAZ JUAN FRANCIS.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00260637	LARGA 43	02150	VALDEGANGA	02 01 218 06 002626113	02 01
07 021008066404	0521 MORENO GONZALEZ JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00260738	PEREZ PASTOR 22	02004	ALBACETE	02 01 218 06 002626214	02 01
10 02103226142	0111 CARPINMUEBLES E INVERSIONES S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00260839	CT. VALENCIA-CORDOBA 0	02215	ALBOREA	02 01 218 06 002626315	02 01
07 021010538082	0611 MACALOU—KAROUNGA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00260940	DR. COLLADO PIÑA 79 2º IZQ	02003	ALBACETE	02 01 218 06 002626416	02 01
07 021010822921	0611 FERARU—IULICA IONEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00261041	RIOS ROSAS 15 3º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 218 06 002626517	02 01
07 021014488612	0611 MGUILD—AZIZ	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00261546	RIOS ROSAS 72 BJ	02004	ALBACETE	02 01 218 06 002626719	02 01
07 021014572878	0611 WADE—BARA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00261748	RIOS ROSAS 72 BJ 967	02004	ALBACETE	02 01 218 06 002626921	02 01
07 021014708476	0611 EL ARFAOUI—NABIL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00261950	PEREZ PASTOR 59 3º D	02004	ALBACETE	02 01 218 06 002627123	02 01
07 021000482115	0521 GARCIA CASTILLO ANA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00262051	MOLINO 11	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 218 06 002627224	02 01
07 020026993034	0611 GOMEZ LARA ISMAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00262354	CAMINO REAL 127 1º IZQ	02110	GINETA (LA)	02 01 218 06 002627325	02 01
10 02103954248	1211 OLIVER GOMEZ PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00262455	PZ. VIRGEN DE LOS LLANOS 2	02001	ALBACETE	02 01 218 06 002627426	02 01
07 021013217508	1221 GALARZA DEL CASTILLO CORINA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00262556	LEPANTO 54 1º D	02003	ALBACETE	02 01 218 06 002627527	02 01
10 02103438936	0111 GRUPO KRMEDIA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00262657	OCTAVIO CUARTERO 113 BJ	02004	ALBACETE	02 01 218 06 002627628	02 01
07 020031213847	0521 BRAZALEZ MORCILLO GUILLERMO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00262859	NUEVA 25 2 A	02002	ALBACETE	02 01 218 06 002627830	02 01
07 021013591764	0611 BUJIASHVILI—LARISA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00262960	RICARDO CASTRO 13	02001	ALBACETE	02 01 218 06 002627931	02 01
07 021014050088	0611 NOMOKO—MAMADOU	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00263061	LUIS BADIA 60 4º C	02003	ALBACETE	02 01 218 06 002628032	02 01
07 021014466986	0611 SALL—CHEIKH	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00263162	AV. RAMON MENENDEZ PIDAL 35 2 IZQ	02005	ALBACETE	02 01 218 06 002628133	02 01
07 021014743539	0611 LOUBNA—OUALIM	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00263263	TINTE 58	02001	ALBACETE	02 01 218 06 002628234	02 01
07 041026444030	0611 MOUMEN—MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00263364	DON QUIJOTE 2	02639	BARRAX	02 01 218 06 002628335	02 01
10 02103757521	0613 SANCHEZ RUIZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 06 00263566	FINCA CASILLA 0	02639	BARRAX	02 01 218 06 002628537	02 01
07 300061974157	0521 SALINAS SANCHEZ JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00263667	PEDRO COCA 4	02004	ALBACETE	02 01 218 06 002628638	02 01
10 02103417011	0111 DAILY-POST ALBACETE S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00263768	CALDERON DE LA BARCA 8	02002	ALBACETE	02 01 218 06 002628739	02 01
10 02102861784	0111 CERVECERIA EL CODILLO-HAXE S.L.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00263869	ARQUITECTO VANDELVIRA 29	02003	ALBACETE	02 01 218 06 002628840	02 01
07 021014654118	0611 HALIM—ABDESSADEK	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00265283	VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 13 2º	02004	ALBACETE	02 01 218 06 002628941	02 01
07 021008901311	0611 ZAPATA BALSECA MANUEL LEONARDO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00267408	HERMANOS JIMENEZ 2 5º D	02004	ALBACETE	02 01 218 06 002629244	02 01
07 021014702416	0611 PAUSAN—SEBASTIAN ALIN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00268115	CRONISTA FRANCISCO GONZALEZ BERM 5	02639	BARRAX	02 01 218 06 002629547	02 01
07 241014598580	0611 DIMITROV NIKOV IVAN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00268216	CORREOS 29 2 D	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 218 06 002629648	02 01
07 021014266926	0611 GHAZAOUI—ALI	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00270337	PELIGRO 10	02400	HELLIN	02 01 218 06 002629951	02 01
07 300061974157	0521 SALINAS SANCHEZ JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 02 00109365	HELLIN 31 4 B	02002	ALBACETE	02 01 218 06 002631062	02 01
07 020018250304	0521 MELERO MARTINEZ JUAN JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 98 00007688	JOSE ISBERT 3	02001	ALBACETE	02 01 218 06 002631264	02 01
07 020031114221	0521 MORENO GALLETERO ROSARIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00273973	PZ. GABRIEL LODARES 4	02002	ALBACETE	02 01 218 06 002644705	02 01
07 070040573430	0521 SANCHEZ CUERDA HELEODORO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00276906	JULIO ROMERO DE TORRES 5	02001	ALBACETE	02 01 218 06 002645513	02 01
07 021013656028	0611 MBAYE—BADARA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00277007	VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 5 4 IZQ	02003	ALBACETE	02 01 218 06 002645614	02 01
07 021013695030	0611 GOMEZ FLOREZ FERNANDO ELIAS	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00277108	ALCALDE CONANGLA 54 3 A	02001	ALBACETE	02 01 218 06 002645715	02 01
10 02103516435	0111 FLOR CHARRA S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00277411	PG. CAMPORROSO VIA 2 C/ C REAL PAR- 0	02520	CHINCHILLA M.	02 01 218 06 002646018	02 01
07 021014475474	0611 BOTEZATU—ROMEO DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00277613	LOS CLAVELES 8	02320	BALAZOTE	02 01 218 06 002646220	02 01
07 451018332732	0521 SOLOMONEAN—MANUELA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00278017	PALENCIA 8 1º C	02001	ALBACETE	02 01 218 06 002646624	02 01
07 461027225289	0521 LOURENCO DA SILVA GOMES RUI MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 06 00278118	JORGE MANRIQUE 2 BA IZQ	02006	ALBACETE	02 01 218 06 002646725	02 01
07 030091042315	0521 SALVADOR BLAZQUEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 01 00091958	AV. DE LOS TOREROS, 21 1º DCH	02006	ALBACETE	02 01 218 06 002698053	02 01
07 030091042315	0521 SALVADOR BLAZQUEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 01 01 00091958	AV. DE LOS TOREROS, 21 1º DCH	02006	ALBACETE	02 01 218 06 003127277	02 01
07 020025376871	0521 FERNANDEZ RUIZ SATURNINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 96 00034411	FATIMA 7	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002355220	02 01
07 460136491128	0521 SANCHEZ HIDALGO TRANSFIGURACION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 98 00037903	AV. DEL DERECHO 20	02006	ALBACETE	02 01 313 06 002355321	02 01
07 020026850059	0521 BENITEZ FERNANDEZ SUSANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 00 00076369	IRIS, 1 1º DCH	02005	ALBACETE	02 01 313 06 002355624	02 01
07 020020880418	0521 MILLA CAMACHO HIGINIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 03 00091713	ANGEL 33 2º C	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002355826	02 01
07 021001404827	0521 VERA VERA JOSE JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 03 00127883	SAN ANTONIO 9	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002355927	02 01
07 020027791464	0521 BARBA SANCHEZ REYES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00039429	DOCTOR FLEMING 49 1º I	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002356331	02 01
07 021011474336	0611 GOGILAVA—VALERIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00031574	PZ. CONCEPCION 15	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 002357038	02 01
07 020019388335	0521 GARCIA CABAÑERO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00080680	PALMAS GRAN CANARIA 17 02 3	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002357240	02 01
07 021012893566	0611 CHAOUNI—ABDELKADER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00150196	ALEGRIA 12	02150	VALDEGANGA	02 01 313 06 002357745	02 01
07 041015194454	0611 EL FILALI—AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00150402	CUEVAS 9	02211	CASAS DEL CERRO	02 01 313 06 002357846	02 01
07 021014512052	0611 ROSU—CLEMENT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00150907	EL HERRUMBLAR 8 2º	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 313 06 002358048	02 01
10 02103414886	0111 INTERMEDIACIONES RUSTICAS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00171317	TEJARES 61 6º B	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002358250	02 01
10 02101943722	0111 RUBIO GONZALEZ ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00176771	FERIA 65	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002358553	02 01
10 02003441029	0111 COUTADO DIEGUEZ OLGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00204255	BAR LOS MANZANOS 0	02520	CHINCHILLA M.	02 01 313 06 002358856	02 01
10 02101588054	0111 TRANSPORTES MARCURRAS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 06 00209511	CONCEJAL PRIETO ROJAS 3	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002358957	02 01
10 02103865635	0111 GARCIA ANDUJAR JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00210420	CID 2	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002359058	02 01
07 021013081203	0611 MARTINEZ PINZON LUZ CARIME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00210521	GARCIA MAS 20 1	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002359159	02 01
10 02004705564	0111 PARQUETS EMETERIO, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00213955	BAÑOS 4	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002359260	02 01
07 021014438795	0611 OUSIDI LAHCEN MOHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00246388	MARIA MARIN 53 3	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002359967	02 01
07 021006576745	0521 CANTOS VENTURINI GUILLERMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00247200	CRUZ 6 4º	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002360068	02 01
07 080327774948	0521 SORIANO CERDAN JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00247503	PERIODISTA CAMPO AGUILAR 3 3	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002360169	02 01
10 02100465682	0111 BEATRIZ FLORISTERIA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00248614	Pº PEDRO SIMON ABRIL 21	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002360270	02 01
07 021013860233	0611 DIALLO—ABDOUL KARIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00256189	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 62 3º D	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002360876	02 01
07 020022728468	0521 MONTERO DIAZ JUAN A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 97 00024637	ISAAC PERAL, 13 1º B	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002380781	02 01
07 021004068990	0521 MANCEBO VILLAR MARIA LLANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 97 00078692	PEDRO COCA 7	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002380882	02 01
07 020032546383	0521 CHILLON HUERTA JORGE FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 03 00062209	CARNICERIAS 33 5º IZQ	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002381387	02 01
07 460088112174	0521 HONGUERO MARTI JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 03 00104948	OCTAVIO CUARTERO 13	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002381488	02 01
07 021001404827	0521 VERA VERA JOSE JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 03 00127883	SAN ANTONIO 9	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002381690	02 01
07 020018549485	0521 CALERO CORREDOR PEDRO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 03 00155771	COLLADO PIÑA 69	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002381892	02 01
10 02103133586	0111 MIRANDA RUIZ ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 03 00164461	PEDRO COCA 56	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002381993	02 01
07 020018126426	0521 MARTINEZ LOPEZ JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 04 00082848	CONCEJAL PRIETO ROJAS 3	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002382300	02 01
07 020018126426	0521 MARTINEZ LOPEZ JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 04 00082848	CONCEJAL PRIETO ROJAS 3	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002382401	02 01
07 020032294486	0521 CESPEDES GALLEGO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00016995	GERONA 1 3º F	02006	ALBACETE	02 01 313 06 002382906	02 01
07 020027791464	0521 BARBA SANCHEZ REYES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00039429	DOCTOR FLEMING 49 1º I	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002383007	02 01
07 021006554113	0521 PAREDES CALIZAYA EDWIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00040237	BATALLA DEL SALADO 9	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002383108	02 01
07 460165691057	0521 GONZALEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00040641	YESAR 16	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 313 06 002383209	02 01
07 021002163245	0611 HERREROS RABADAN ILUMINADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00046806	LUIS BADIA 60 2º C	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002383512	02 01
10 02102316261	0111 AB IMPRESION 1992 S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00055391	PEDRO COCA 18	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002383815	02 01
07 021004388282	0521 CASTILLO GERVENO SERGIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00096720	ROSARIO 61	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002384017	02 01
07 020013920464	0721 CEBRIAN CARRION PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00130264	LOS POZOS 0	02151	CASAS DE J.N.	02 01 313 06 002384522	02 01
07 021012020263	0521 TOLMO MORO MARIA FRANCISCA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00155425	ANGEL 39 1º F	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002385431	02 01
07 020030039844	0521 GARCIA PARRA ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00172300	AV. ARQUITECTO CARRILERO 48 4º 57	02005	ALBACETE	02 01 313 06 002385734	02 01
07 021006886640	0521 ROMERO PARDO SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00172906	JUAN DE AUSTRIA 1 5º A	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002385835	02 01
07 020026296957	0521 LOPEZ AMORAGA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00177653	MANUEL DE FALLA 15	02150	VALDEGANGA	02 01 313 06 002386441	02 01
07 020017314656	0521 MUÑOZ LOPEZ RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00181087	Pº DE LA CIRCUNVALACION 103	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002386643	02 01
07 020032995415	0521 LOPEZ MORENO ANTONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00213726	ARQUITECTO FERNANDEZ 29 1 B	02005	ALBACETE	02 01 313 06 002387249	02 01
10 02101221474	0111 AGRO CASMA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00220190	PB PR. ASOMADILLA 0	02140	SALOBRAL (EL)	02 01 313 06 002387552	02 01
10 02103769645	0111 SOTOS TARANCON JULIO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00011669	COLON 29	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 002388158	02 01
07 020017925756	0721 GONZALEZ RAMIREZ SIXTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00024100	CORRALON 4 B	02140	ANGUIJES (LOS)	02 01 313 06 002388764	02 01
07 021001314594	0611 LOPEZ HUERTA AGUSTIN JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 06 00024908	NUEVA 12	02214	BALSA DE VES	02 01 313 06 002388966	02 01
07 021011474336	0611 GOGILAVA—VALERIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00031574	PZ. CONCEPCION 15	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 002389774	02 01
07 080292575870	0611 CALVO LLOP JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00042789	CAMINO LAS PARTICIONES 2	02512	MARDOS (LOS)	02 01 313 06 002390481	02 01
07 021001717449	0611 ORFANI—ABDELHADI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00053095	FINCA VILLADOLORES 0	02154	POZO-LORENTE	02 01 313 06 002390683	02 01
07 021008480975	0611 SAMANIEGO VICUÑA ROMULO HERNAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00053301	OLMO 35	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 002390784	02 01
07 021004662613	0611 MARTINEZ VILLENA ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00056129	JUAN RAMON JIMENEZ 1 2 D	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002391289	02 01
07 021013220134	0611 STEFANOV—STEFAN YANKOV	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00056331	PJ. GENERAL VILLACAMPA 9 3 B	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002391390	02 01
07 021005673332	0611 OLIVA SANCHEZ MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00067647	ORTEGA Y GASSET 23	02151	CASAS DE J.N.	02 01 313 06 002391895	02 01
07 021010408851	0611 JIMENEZ LOPEZ MARIA TERESA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00067950	QUEVEDO 16 1	02400	HELLIN	02 01 313 06 002391996	02 01
07 041025489285	0611 BOUTAIB—RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00071687	HELLIN 62 8º A	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002392303	02 01
07 021010598912	0611 HALIM—BOUCHAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00072495	DR. COLLADO PIÑA 2 2º IZQ	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002392404	02 01
07 280285121184	0611 TOSCANO GOMEZ JUAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00073812	ANTONIO MACHADO 74 3º IZD	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002392505	02 01
07 021010129672	0611 ROBALINO CORTEZ DAVID GEDUANNY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00103518	ANCHA 16	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 002392909	02 01
10 02103845225	0111 GARCIA GOMEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00104730	AVILA 18 4º A	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002393111	02 01
10 02103845225	0111 GARCIA GOMEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00104730	AVILA 18 4º A	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002393212	02 01
10 02103845225	0111 GARCIA GOMEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00104730	AVILA 18 4º A	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002393313	02 01
10 02103845225	0111 GARCIA GOMEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00104730	AVILA 18 4º A	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002393414	02 01
10 02103845225	0111 GARCIA GOMEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00104730	AVILA 18 4º A	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002393515	02 01
10 02103845225	0111 GARCIA GOMEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00104730	AVILA 18 4º A	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002393616	02 01
07 021006249773	0521 JIMENEZ CAMPAYO ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00115137	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 61 7º C	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002394626	02 01
07 021010471903	0611 RODRIGUEZ MOGROVEJO GALO HUMBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00122514	MAGISTRADO VALERA 29 2 I	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 002397252	02 01
10 02103093271	0111 ALBACAPA S.L.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00125443	CAPITAN CORTES 45	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002397454	02 01
07 451013143838	0521 JIMENEZ CHAMBA SEGUNDO TOMAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00126554	PADRE COLL 10 4º IZQ	02006	ALBACETE	02 01 313 06 002397555	02 01
10 02103662137	1211 BOUKHRISSE—RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00129281	ALCALDE CONANGLA 10 2º IZQ	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002397757	02 01
07 021011559414	0611 OLARIU—COMANUT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00132921	DAOIZ 14 2	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002398060	02 01
07 021013429995	0611 OUALIM—LAILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00134032	TINTE 58 2º A	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002398262	02 01
10 02004161758	0111 CONFECCIONES SOTOS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00135648	POSITO 35	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 002398767	02 01
07 021009583846	0611 DIDENKO—OLEKSANDR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00135749	BORAS 6	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 002398868	02 01
07 021011501315	0611 VICUNA RODRIGUEZ WILSON OSWALDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00135850	OLMO 35	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 002398969	02 01
07 461033597987	0521 SOTOS TARANCON SILVIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00136456	NORTE 35	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 002399171	02 01
10 02103783991	0111 2005 ESCRITO, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00139789	JESUS DE NAZARENO 6	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002399474	02 01
07 021011839805	0611 FAKKAR—SAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00144742	ALEGRIA 0	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 002399777	02 01
10 02101471048	0111 COZAR GONZALEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00144944	PJ. FEDERICO OZANAN 3	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002399878	02 01
07 021004970989	0611 GARCIA PEREZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00145550	CARBONERAS 10	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 002399979	02 01
07 021012351376	1221 CAICE MENDEZ DIANA DEL ROCIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00146661	RIOS ROSAS 15 1 D	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002400080	02 01
07 021009129259	0611 MOGROVEJO ILLESCAS ROSA CUMANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 06 00149186	MAGISTRADO VALERA 29 2º IZD	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 002400181	02 01
07 021010124622	0611 ARANCIBIA HURTADO ARNOLD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00149388	DUQUE DE RIVAS 1 4º DCH	02006	ALBACETE	02 01 313 06 002400282	02 01
10 02103488244	0111 PERETE PEREZ RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00163738	BATALLA DE SALADO 4	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002401090	02 01
07 021000016313	0521 MARTINEZ COY ASENSIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00164243	SAN ALBERTO 2 4º D	02006	ALBACETE	02 01 313 06 002401292	02 01
07 021000016313	0521 MARTINEZ COY ASENSIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00164243	SAN ALBERTO 2 4º D	02006	ALBACETE	02 01 313 06 002401393	02 01
07 501026119324	0611 OULHAMRI—FOUAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00164546	FINCA EL PASICO 0	02049	AGUAS NUEVAS	02 01 313 06 002401494	02 01
07 021000077341	0611 REOLID SANCHEZ MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00164748	TORRES QUEVEDO 66 4 I	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002401595	02 01
07 021014506089	0611 ELKAHI—AADIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00166061	RIOS ROSAS 72 BJ	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002401696	02 01
07 021008016082	0521 SEOANE LOPEZ JAIME ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00166364	ZAPATEROS 27 1 A	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002401700	02 01
07 021008016082	0521 SEOANE LOPEZ JAIME ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00166364	ZAPATEROS 27 1 A	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002401801	02 01
07 021008016082	0521 SEOANE LOPEZ JAIME ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00166364	ZAPATEROS 27 1 A	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002401902	02 01
07 020022890136	1221 MEDINA RODRIGUEZ CRUZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00166768	FRANCISCO JAVIER DE MOYA 56 BJ A	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002402104	02 01
07 020019953864	0521 MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00171822	FELIX MARIA DE SAMANIEGO 4 4 D	02006	ALBACETE	02 01 313 06 002402407	02 01
07 020019953864	0521 MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00171822	FELIX MARIA DE SAMANIEGO 4 4 D	02006	ALBACETE	02 01 313 06 002402508	02 01
10 02103181379	0111 CAFE BAR ALENCA S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00171923	TEJARES 16	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002402609	02 01
07 021002530532	0611 MORA SAEZ ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00172024	ALTA 7	02215	ALBOREA	02 01 313 06 002402710	02 01
07 021011680864	0611 DAFFE—LAMINE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00172428	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS 9 3º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002402811	02 01
10 02102513901	0111 RODRIGUEZ JARA RAQUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00189101	ANTONIO MACHADO 42 B	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002405033	02 01
07 021008727317	0611 EL ANBI—SOAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00189202	CALVO SOTELO 4	02639	BARRAX	02 01 313 06 002405134	02 01
07 021012800004	0611 EL ARBAOUI—SAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00193747	RIOS ROSAS 72 4 D	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002405639	02 01
07 021013937227	0611 SABBAR—SAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00195969	BLASCO DE GARAY 63 2º B	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002406447	02 01
07 021014554387	0611 TOADER—DRAGOS IULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00199912	OLMO 10	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 002406952	02 01
07 021012926912	0611 KOUYATE—IBRAHIMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00200821	VELARDE 37 1 I	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002407154	02 01
07 020030362166	0521 SERRANO MUÑOZ PEDRO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00201427	ESPOZ Y MINA 17 7º B	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002407255	02 01
07 020030362166	0521 SERRANO MUÑOZ PEDRO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00201427	ESPOZ Y MINA 17 7º B	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002407356	02 01
10 02003441029	0111 COUTADO DIEGUEZ OLGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00204255	BAR LOS MANZANOS 0	02520	CHINCHILLA M.	02 01 313 06 002407457	02 01
07 020027847240	0521 MARTINEZ ROLDAN CUSTODIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00210218	RIOS ROSAS 24	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002407760	02 01
10 02103865635	0111 GARCIA ANDUJAR JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00210420	CID 2	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002407962	02 01
10 02103865635	0111 GARCIA ANDUJAR JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00210420	CID 2	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002408063	02 01
10 02103865635	0111 GARCIA ANDUJAR JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00210420	CID 2	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002408164	02 01
07 021005536421	0521 PEREZ GONZALEZ SEBASTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00211430	GRANADA 50 3	02005	ALBACETE	02 01 313 06 002408265	02 01
10 02004705564	0111 PARQUETS EMETERIO, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00213955	BAÑOS 4	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002408366	02 01
07 021011510005	0611 IVANOV ENCHEV VASIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00217288	BLASCO DE GARAY 56 3º D	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002408467	02 01
07 021009935369	0611 PASCU—COSMIN GABRIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00225170	CASAS NUEVAS DE LODARES 9	02155	TINAJEROS	02 01 313 06 002408770	02 01
07 021010309124	0611 ERGA—MIHAELA CAMELIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00225271	GENERAL MOSCARDO S/N 0	02155	TINAJEROS	02 01 313 06 002408871	02 01
07 021014237220	0611 ULITA—LIVIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 06 00225776	ARQUITECTO VANDELVIRA 17 4 D	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002408972	02 01
07 021009921831	0521 GUZMAN GUZMAN FLORENTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00237500	PEDRO COCA 2 2º D	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002411194	02 01
10 02103603533	1211 MARTINEZ CATENA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00237601	TESIFONTE GALLEGO 6	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002411295	02 01
07 021012173342	0611 ORDOÑEZ LEGNIA ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00239217	MARQUES DE VILLORES 57 3 A	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002411501	02 01
07 020018329621	0521 ALFARO LAGALLARDA ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00241742	ESPOZ Y MINA 4	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002411804	02 01
10 02103693964	1211 JIMENEZ LOPEZ MARIA CONCEP.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00245378	PZ. DE LA CATEDRAL 3 1º DCH	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002412006	02 01
07 021007063967	0521 FERNANDEZ GRACIANI DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00247301	MARTINEZ VILLENA 14 4º IZQ	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002412612	02 01
10 02100465682	0111 BEATRIZ FLORISTERIA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00248614	Pº PEDRO SIMON ABRIL 21	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002413016	02 01
10 02103851285	0111 DESARROLLOS AVALCO, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00249018	HUERTA 12	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 313 06 002413218	02 01
10 02103798846	0111 MARTINEZ CASTRO JOSE ALEXANDER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00250129	LUIS ROSALES 6 2º 1D	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002413925	02 01
10 02103798846	0111 MARTINEZ CASTRO JOSE ALEXANDER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00250129	LUIS ROSALES 6 2º 1D	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002414026	02 01
07 021013660371	0611 AVRAM—NICOLAE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00255987	FINCA MUNIBAÑEZ 0	02520	CHINCHILLA M.	02 01 313 06 002415137	02 01
07 021002970870	0521 VILA PIQUERAS PASCUAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00256694	TESIFONTE GALLEGO 11	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002415339	02 01
07 461021183708	0521 GARVI LOPEZ HORTENSIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00256795	CT. VALENCIA 56 BJ	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002415440	02 01
07 141001348447	0521 RODRIGUEZ ALCANTARA NATALIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00257405	HELLIN 35 A 1º	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002415844	02 01
07 020026993034	0611 GOMEZ LARA ISMAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00262354	CAMINO REAL 127 1º IZQ	02110	GINETA (LA)	02 01 313 06 002416450	02 01
07 020031213847	0521 BRAZALEZ MORCILLO GUILLERMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00262859	NUEVA 25 2 A	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002416551	02 01
07 020031213847	0521 BRAZALEZ MORCILLO GUILLERMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00262859	NUEVA 25 2 A	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002416652	02 01
07 021004940677	0521 PUÑAL CABAÑERO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00263465	ROSARIO 96 5º A	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002416753	02 01
07 020031562037	0611 JIMENEZ NARRO JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 03 97 00063203	SAHUQUILLO 59 1º DCH	02110	GINETA (LA)	02 01 313 06 002416955	02 01
07 020033371691	0521 GOMEZ VELASCO JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 04 00125890	(HORUS, C.B.) GARCIA MAS 7	02005	ALBACETE	02 01 313 06 002520120	02 01
07 021012507081	0611 IVANOV ANTONOV PAVEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00062364	ANGEL 33 A 2º C	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002520221	02 01
07 300091879762	0521 HURTADO PARRA CARLOS ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00215746	BATALLLA DEL SALADO 11 1º A	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002520423	02 01
07 161000829766	0521 CARDENOSO TALAVERA SYLVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00232015	CONCEPCION 10	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002520524	02 01
07 021004662613	0611 MARTINEZ VILLENA ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00056129	JUAN RAMON JIMENEZ 1 2 D	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002520928	02 01
07 311015669205	0611 BESSAFI—ADDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00064516	MARIA MARIN 38 BJ	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002521029	02 01
07 021009811087	0611 ABOUFARISE—MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00068556	APDO. CORREOS 1288	02080	ALBACETE	02 01 313 06 002521130	02 01
07 021012469392	0611 NOVIKOV—VASYL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00073105	CRISTOBAL LOZANO 4 6º I	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002521332	02 01
10 02103845326	0111 ROMERO DIAZ JUAN RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00132517	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 5	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002522039	02 01
07 021008678918	0521 RADOUANE—ABDELHAKIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00136860	SANTIAGO RUSIÑOL 3 3º B	02006	ALBACETE	02 01 313 06 002522342	02 01
07 020029907175	0521 CAULIN RODRIGUEZ JOAQUIN R.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00145449	TORRES QUEVEDO 11	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002522443	02 01
07 231003226661	0611 MORENO LOPEZ INMACULADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00149792	ARQUITECTO VANDELVIRA 51 4º B	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002522544	02 01
07 021011936094	0521 ALVARADO MORENO MARIA LIDER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00200114	JOSE CARBAJAL 14 4º DCH	02006	ALBACETE	02 01 313 06 002522948	02 01
10 02101166813	0111 ORTIZ LARA FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00244873	MUÑOZ SECA 18	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002523049	02 01
10 02103437522	0111 SANCHEZ GARCIA ELADIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00005376	PUERTA DE VALENCIA 18 1º D	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002558718	02 01
07 020034748384	0521 HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 05 00029830	LUIS BADIA 68 3º IZD	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002558819	02 01
10 02103359922	0111 NAVARRO GOMEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00009043	LOZANO 36 6º F	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002559021	02 01
07 021010967310	0611 ESPARCIA CORCOLES ROSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00030564	POETA RAFAEL ALBERTI 6 1º B	02006	ALBACETE	02 01 313 06 002559122	02 01
07 211020107929	0611 GHAZY—ABDELLAH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00062391	NUEVA 39	02150	VALDEGANGA	02 01 313 06 002559223	02 01
10 02103953642	0111 STAFF CORINO, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00173135	CONCEPCION 13 BJ	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002559627	02 01
07 021011924374	0521 BERNAL TRUJILLO HECTOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00194353	CAMINO DE LA VIRGEN 43 1º IZD	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002560132	02 01
07 020018126426	0521 MARTINEZ LOPEZ JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 04 00082848	CONCEJAL PRIETO ROJAS 3	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002570236	02 01
07 020033929645	0521 ZAFRA AGUAYO ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00119352	LA RODA 24 1º	02005	ALBACETE	02 01 313 06 002570640	02 01
07 280296050963	0521 ARMERO GARCIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00161283	GAONA 16 5º DCH	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002571145	02 01
07 161000829766	0521 CARDENOSO TALAVERA SYLVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00232015	CONCEPCION 10	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002571246	02 01
07 021011148273	0611 VALVERDE VALVERDE YOVANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00036123	MAYOR 2	02260	FUENTEALBILLA	02 01 313 06 002571347	02 01
07 021010572135	0611 VARGAS GUERRERO LUIS FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00062088	MARIA MARIN 42 8º DER	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002571448	02 01
07 021013824665	1221 ADAMES CUELLO DULCE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00122211	CARCELEN 14 8 B	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002572054	02 01
07 021014512052	0611 ROSU—CLEMENT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00150907	EL HERRUMBLAR 8 2º	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 313 06 002572761	02 01
07 020032832535	0521 PEREZ PEREGRIN MIGUEL A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00181017	HERMANOS FERRANDO 2 2º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002572963	02 01
07 021011936094	0521 ALVARADO MORENO MARIA LIDER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00200114	JOSE CARBAJAL 14 4º DCH	02006	ALBACETE	02 01 313 06 002573367	02 01
10 02003441029	0111 COUTADO DIEGUEZ OLGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00204255	BAR LOS MANZANOS 0	02520	CHINCHILLA M.	02 01 313 06 002573468	02 01
07 021013575192	0611 TODOR—SIMION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00204558	JUAN DE AUSTRIA 4	02260	FUENTEALBILLA	02 01 313 06 002573569	02 01
07 020031317921	0521 VALVERDE CHUST CLAUDINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00245176	ALCALDE CONANGLA 68 3º A	02006	ALBACETE	02 01 313 06 002573670	02 01
07 020031866171	0521 ZOYO PAVON RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00245277	ALCALDE CONANGLA 68 3º A	02006	ALBACETE	02 01 313 06 002573771	02 01
10 02103798846	0111 MARTINEZ CASTRO JOSE ALEXANDER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00250129	LUIS ROSALES 6 2º 1D	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002573973	02 01
07 020032546383	0521 CHILLON HUERTA JORGE FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 03 00062209	CARNICERIAS 33 5º IZQ	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002620150	02 01
07 280420936443	0521 FERNANDEZ GRACIANI PABLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 04 00078606	CERVANTES 38 3º B	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002620251	02 01
07 020029907175	0521 CAULIN RODRIGUEZ JOAQUIN R.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00145449	TORRES QUEVEDO 11	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002620352	02 01
10 02103414886	0111 INTERMEDIACIONES RUSTICAS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00171317	TEJARES 61 6º B	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002620453	02 01
10 02103909384	1211 LOZANO NAVARRO ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00245580	CALDERON DE LA BARCA 5 3º IZQ	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002620756	02 01
07 021007063967	0521 FERNANDEZ GRACIANI DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00247301	MARTINEZ VILLENA 14 4º IZQ	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002620857	02 01
07 460088112174	0521 HONGUERO MARTI JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 03 00104948	OCTAVIO CUARTERO 13	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002908019	02 01
07 021001404827	0521 VERA VERA JOSE JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 03 00127883	SAN ANTONIO 9	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002908120	02 01
10 02101588054	0111 TRANSPORTES MARCURRAS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00209511	CONCEJAL PRIETO ROJAS 3	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002909433	02 01
10 02103865635	0111 GARCIA ANDUJAR JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00210420	CID 2	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002909534	02 01
07 021013081203	0611 MARTINEZ PINZON LUZ CARIME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00210521	GARCIA MAS 20 1	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002909635	02 01
10 02101166813	0111 ORTIZ LARA FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00244873	MUÑOZ SECA 18	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002909736	02 01
07 021013591764	0611 BUJIASHVILI—LARISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00262960	RICARDO CASTRO 13	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002910443	02 01
07 020032108873	0521 FAJARDO MARTINEZ MARIA LLANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 95 00111374	MAYOR (JOYERIA) 6	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002941058	02 01
07 020028033560	0521 MARTINEZ ROYO CARLOS J.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 99 00026816	TESIF. GALLEGO (JOYERIA) 7	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002941159	02 01
07 021001404827	0521 VERA VERA JOSE JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 03 00127883	SAN ANTONIO 9	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002942169	02 01
07 020019402075	0521 BAIDEZ BALLESTEROS MAXIMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 04 00034247	RIOS ROSAS 78	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002942371	02 01
07 020018126426	0521 MARTINEZ LOPEZ JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 04 00082848	CONCEJAL PRIETO ROJAS 3	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002942674	02 01
07 020018126426	0521 MARTINEZ LOPEZ JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 04 00082848	CONCEJAL PRIETO ROJAS 3	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002942775	02 01
07 021005599772	0611 PEREZ ROMERO JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 04 00131954	PASAJE DEL ESCRITOR 6 4º	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002942876	02 01
10 02102316261	0111 AB IMPRESION 1992 S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00055391	PEDRO COCA 18	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002943684	02 01
07 021004388282	0521 CASTILLO GERVENO SERGIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00096720	ROSARIO 61	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002943886	02 01
07 021006886640	0521 ROMERO PARDO SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00172906	JUAN DE AUSTRIA 1 5º A	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002944290	02 01
07 020033983195	0521 ZAFRILLA GUILLEN VICTORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00188161	CONCEPCION 23 2 C	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002945405	02 01
07 021007461465	0521 ESCRIBANO SANCHEZ LUCAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00017228	DOCTOR FERRAN 34 BJ	02004	ALBACETE	02 01 313 06 002947425	02 01
07 021010210205	0611 VALVERDE MARIN ROSA ELVIRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00040971	NUEVA 10 4	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002948435	02 01
07 230055206237	0611 BERMUDEZ MUÑOZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00055018	FINCA EL PILAR 0	02141	POZOHONDO	02 01 313 06 002948536	02 01
07 311015669205	0611 BESSAFI—ADDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00064516	MARIA MARIN 38 BJ	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002948637	02 01
07 041025489285	0611 BOUTAIB—RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00071687	HELLIN 62 8º A	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002949142	02 01
07 280285121184	0611 TOSCANO GOMEZ JUAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00073812	ANTONIO MACHADO 74 3º IZD	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002949243	02 01
07 021011647522	0521 RIOS RUIZ JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00115238	PZ. DE ESPAÑA 2	02141	POZOHONDO	02 01 313 06 002950253	02 01
10 02103783991	0111 2005 ESCRITO, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00139789	JESUS DE NAZARENO 6	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002952374	02 01
07 021000016313	0521 MARTINEZ COY ASENSIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00164243	SAN ALBERTO 2 4º D	02006	ALBACETE	02 01 313 06 002952677	02 01
07 021000077341	0611 REOLID SANCHEZ MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00164748	TORRES QUEVEDO 66 4 I	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002952879	02 01
10 02103865635	0111 GARCIA ANDUJAR JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00210420	CID 2	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002954192	02 01
10 02103865635	0111 GARCIA ANDUJAR JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00210420	CID 2	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002954293	02 01
07 021011510005	0611 IVANOV ENCHEV VASIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00217288	BLASCO DE GARAY 56 3º D	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002954394	02 01
07 021009935369	0611 PASCU—COSMIN GABRIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00225170	CASAS NUEVAS DE LODARES 9	02155	TINAJEROS	02 01 313 06 002954596	02 01
07 021010309124	0611 ERGA—MIHAELA CAMELIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00225271	GENERAL MOSCARDO S/N 0	02155	TINAJEROS	02 01 313 06 002954600	02 01
07 021013591764	0611 BUJIASHVILI—LARISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00262960	RICARDO CASTRO 13	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002957832	02 01
10 02103417011	0111 DAILY-POST ALBACETE S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00263768	CALDERON DE LA BARCA 8	02002	ALBACETE	02 01 313 06 002958034	02 01
07 021014266926	0611 GHAZAOUI—ALI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00270337	PELIGRO 10	02400	HELLIN	02 01 313 06 002958236	02 01
07 451018332732	0521 SOLOMONEAN—MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00278017	PALENCIA 8 1º C	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002959044	02 01
07 461027225289	0521 LOURENCO DA SILVA GOMES RUI MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00278118	JORGE MANRIQUE 2 BA IZQ	02006	ALBACETE	02 01 313 06 002959145	02 01
07 021014561663	1221 AGUILAR PEREZ ROXANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00280138	MAYOR 56 2º A	02001	ALBACETE	02 01 313 06 002959448	02 01
10 02101536322	0111 CAFE BAR LA PAZ, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00301962	COLLADO PIÑA 25	02003	ALBACETE	02 01 313 06 002961266	02 01
07 020023389785	0521 MARTINEZ OLMEDILLA MARIA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 96 00039865	COLLADO PIÑA, 17	02003	ALBACETE	02 01 313 06 003020173	02 01
07 021002070689	0611 SOTOS BALLESTER VICTOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 03 00080696	ARQUITECTO VANDELVIRA 47 4º D	02004	ALBACETE	02 01 313 06 003020880	02 01
07 460088112174	0521 HONGUERO MARTI JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 03 00104948	OCTAVIO CUARTERO 13	02003	ALBACETE	02 01 313 06 003020981	02 01
07 020031593258	0521 MORATALLA ENCARNACION JOSE MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 04 00033742	FRANCISCANOS 37	02004	ALBACETE	02 01 313 06 003021183	02 01
07 021006554113	0521 PAREDES CALIZAYA EDWIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00040237	BATALLA DEL SALADO 9	02002	ALBACETE	02 01 313 06 003021991	02 01
07 021000158678	0521 JIMENEZ GONZALEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 05 00145119	MARIA MARIN 37 4º	02003	ALBACETE	02 01 313 06 003022702	02 01
07 021001314594	0611 LOPEZ HUERTA AGUSTIN JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00024908	NUEVA 12	02214	BALSA DE VES	02 01 313 06 003026237	02 01
07 021011148273	0611 VALVERDE VALVERDE YOVANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00036123	MAYOR 2	02260	FUENTEALBILLA	02 01 313 06 003027348	02 01
07 021010261230	0611 DRIOUCHI—ABDERRAHIME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00036628	BAÑOS 15 1º	02004	ALBACETE	02 01 313 06 003027449	02 01
07 021012892051	0611 ROUA—AUREL DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00062900	MAYOR 80	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 003027853	02 01
10 02101471048	0111 COZAR GONZALEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00144944	PJ. FEDERICO OZANAN 3	02004	ALBACETE	02 01 313 06 003030681	02 01
10 02103711647	0111 MAX STARS MARKETING, S.L.U.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00192333	MAYOR 24 1º DCH	02001	ALBACETE	02 01 313 06 003032200	02 01
07 021005536421	0521 PEREZ GONZALEZ SEBASTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00211430	GRANADA 50 3	02005	ALBACETE	02 01 313 06 003033210	02 01
07 021011510005	0611 IVANOV ENCHEV VASIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00217288	BLASCO DE GARAY 56 3º D	02003	ALBACETE	02 01 313 06 003033311	02 01
07 021008801883	0611 CHAJARI—MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00225069	SAN BERNABE 33	02692	PETROLA	02 01 313 06 003033614	02 01
07 021011504345	0611 GOGILAVA—TENGIZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00225372	PZ. CONCEPCION 1	02270	VILLAMALEA	02 01 313 06 003033715	02 01
07 021013504161	0611 PATAKI—ANDREI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00259425	CT. DE CUENCA 37	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 313 06 003036139	02 01
10 02103954248	1211 OLIVER GOMEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00262455	PZ. VIRGEN DE LOS LLANOS 2	02001	ALBACETE	02 01 313 06 003036846	02 01
07 020031213847	0521 BRAZALEZ MORCILLO GUILLERMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00262859	NUEVA 25 2 A	02002	ALBACETE	02 01 313 06 003036947	02 01
07 021013591764	0611 BUJIASHVILI—LARISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00262960	RICARDO CASTRO 13	02001	ALBACETE	02 01 313 06 003037048	02 01
07 021014702416	0611 PAUSAN—SEBASTIAN ALIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00268115	CRONISTA FRANCISCO GONZALEZ BERM 5	02639	BARRAX	02 01 313 06 003037351	02 01
07 020029907175	0521 CAULIN RODRIGUEZ JOAQUIN R.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00145449	TORRES QUEVEDO 11	02003	ALBACETE	02 01 313 06 003083124	02 01
07 021013575192	0611 TODOR—SIMION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00204558	JUAN DE AUSTRIA 4	02260	FUENTEALBILLA	02 01 313 06 003102726	02 01
07 461021183708	0521 GARVI LOPEZ HORTENSIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00256795	CT. VALENCIA 56 BJ	02002	ALBACETE	02 01 313 06 003103231	02 01
07 021014050088	0611 NOMOKO—MAMADOU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00263061	LUIS BADIA 60 4º C	02003	ALBACETE	02 01 313 06 003103534	02 01
07 020018126426	0521 MARTINEZ LOPEZ JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 04 00082848	CONCEJAL PRIETO ROJAS 3	02004	ALBACETE	02 01 313 06 003129604	02 01
07 021012097358	0611 JIMENEZ JIMENEZ LUCAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00255785	ARENAL 17 1º	02520	CHINCHILLA M.	02 01 313 06 003130715	02 01
07 020031213847	0521 BRAZALEZ MORCILLO GUILLERMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 06 00262859	NUEVA 25 2 A	02002	ALBACETE	02 01 313 06 003130816	02 01
07 460088112174	0521 HONGUERO MARTI JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
02 01 03 00104948	OCTAVIO CUARTERO 13	02003	ALBACETE	02 01 313 06 003145364	02 01
07 020023730804	0611 MARTINEZ JUAREZ PEDRO ANTONIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00064213	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 116 4º IZD	02004	ALBACETE	02 01 315 06 001996825	02 01
10 02102513901	0111 RODRIGUEZ JARA RAQUEL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00189101	ANTONIO MACHADO 42 B	02003	ALBACETE	02 01 315 06 002518605	02 01
07 021012800004	0611 EL ARBAOUI—SAID	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00193747	RIOS ROSAS 72 4 D	02004	ALBACETE	02 01 315 06 002518706	02 01
10 02103169154	0111 FERNANDEZ MORENO ANTONIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00229214	PEREZ PASTOR 36	02004	ALBACETE	02 01 315 06 002519110	02 01
10 02100465682	0111 BEATRIZ FLORISTERIA, S.L.	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00248614	Pº PEDRO SIMON ABRIL 21	02003	ALBACETE	02 01 315 06 002519211	02 01
10 02100465682	0111 BEATRIZ FLORISTERIA, S.L.	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00248614	Pº PEDRO SIMON ABRIL 21	02003	ALBACETE	02 01 315 06 002519312	02 01
10 02103845326	0111 ROMERO DIAZ JUAN RAMON	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00132517	PZ. SANTA TERESA DE JESUS JORNET 5	02002	ALBACETE	02 01 315 06 002569125	02 01
07 021008480975	0611 SAMANIEGO VICUÑA ROMULO HERNAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00053301	OLMO 35	02270	VILLAMALEA	02 01 315 06 002592868	02 01
07 211020107929	0611 GHAZY—ABDELLAH	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00062391	NUEVA 39	02150	VALDEGANGA	02 01 315 06 002592969	02 01
10 02003441029	0111 COUTADO DIEGUEZ OLGA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 06 00204255	BAR LOS MANZANOS 0	02520	CHINCHILLA M.	02 01 315 06 002594989	02 01
10 02103584739	1211 SALAS GIL FLORENTINO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00228709	JOSE ANTONIO 29	02151	CASAS DE J.N.	02 01 315 06 002595090	02 01
10 02103798846	0111 MARTINEZ CASTRO JOSE ALEXANDER	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00250129	LUIS ROSALES 6 2º 1D	02003	ALBACETE	02 01 315 06 002595393	02 01
07 021012893566	0611 CHAOUNI—ABDELKADER	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00150196	ALEGRIA 12	02150	VALDEGANGA	02 01 315 06 002619342	02 01
07 141001348447	0521 RODRIGUEZ ALCANTARA NATALIA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00257405	HELLIN 35 A 1º	02002	ALBACETE	02 01 315 06 002619847	02 01
07 021002163245	0611 HERREROS RABADAN ILUMINADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 05 00046806	LUIS BADIA 60 2º C	02003	ALBACETE	02 01 315 06 002632981	02 01
07 020030362166	0521 SERRANO MUÑOZ PEDRO ANTONIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00201427	ESPOZ Y MINA 17 7º B	02004	ALBACETE	02 01 315 06 002637429	02 01
07 021007063967	0521 FERNANDEZ GRACIANI DANIEL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00247301	MARTINEZ VILLENA 14 4º IZQ	02001	ALBACETE	02 01 315 06 002649856	02 01
07 020026993034	0611 GOMEZ LARA ISMAEL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00262354	CAMINO REAL 127 1º IZQ	02110	GINETA (LA)	02 01 315 06 002664610	02 01
10 02103865635	0111 GARCIA ANDUJAR JUAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00210420	CID 2	02002	ALBACETE	02 01 315 06 003019971	02 01
07 460088112174	0521 HONGUERO MARTI JOSE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 03 00104948	OCTAVIO CUARTERO 13	02003	ALBACETE	02 01 315 06 003079484	02 01
07 021005536421	0521 PEREZ GONZALEZ SEBASTIAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.			
02 01 06 00211430	GRANADA 50 3	02005	ALBACETE	02 01 315 06 003143748	02 01
07 020028588985	0521 REOLID PICAZO JUAN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00080882	COLLADO PIÑA 92	02003	ALBACETE	02 01 333 06 002170617	02 01
07 301035201684	0611 BELBEY—HAOUARI	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00029251	HELLIN 19 3º A	02002	ALBACETE	02 01 333 06 002210124	02 01
07 021011243051	0611 VILLEGAS VELASTEGUI RAUL JOEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00054109	PROFESOR MACEDONIO JIMENEZ 11 4º IZQ	02006	ALBACETE	02 01 333 06 002210326	02 01
07 021010534042	0611 PAREDES ROMERO DANIEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00075731	ESCRITOR BENN NASIR 2 4º D	02006	ALBACETE	02 01 333 06 002210831	02 01
07 021010129672	0611 ROBALINO CORTEZ DAVID GEDUANNY	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00103518	ANCHA 16	02270	VILLAMALEA	02 01 333 06 002211033	02 01
10 02103093271	0111 ALBACAPA S.L.L.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00125443	CAPITAN CORTES 45	02004	ALBACETE	02 01 333 06 002212851	02 01
07 020028170976	0521 GONZALEZ RODRIGUEZ MARCELINO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00125645	CAPITAN CORTES 45	02004	ALBACETE	02 01 333 06 002212952	02 01
07 451013143838	0521 JIMENEZ CHAMBA SEGUNDO TOMAS	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00126554	PADRE COLL 10 4º IZQ	02006	ALBACETE	02 01 333 06 002213255	02 01
07 431010290353	0521 GARCIA CORTES JOAQUINA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00126655	SAN JUAN 40	02510	POZO-CAÑADA	02 01 333 06 002213356	02 01
10 02103662137	1211 BOUKHRISSE—RACHID	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00129281	ALCALDE CONANGLA 10 2º IZQ	02001	ALBACETE	02 01 333 06 002213760	02 01
07 021014021493	0611 CHAHLAL—FATIHA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00136153	BEATERIO 29	02270	VILLAMALEA	02 01 333 06 002214063	02 01
07 021005836515	0521 SOTOS TARANCON JOSE LUIS	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00136355	NORTE 35	02270	VILLAMALEA	02 01 333 06 002214164	02 01
07 461033597987	0521 SOTOS TARANCON SILVIA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00136456	NORTE 35	02270	VILLAMALEA	02 01 333 06 002214265	02 01
07 020033532551	0521 OLIVA MIRANDA PABLO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00136658	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 50	02004	ALBACETE	02 01 333 06 002214467	02 01
07 021004970989	0611 GARCIA PEREZ ANTONIO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00145550	CARBONERAS 10	02270	VILLAMALEA	02 01 333 06 002215073	02 01
07 021005225516	0611 GOMEZ SANCHEZ JOSE LUIS	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00163940	HERMANOS QUINTERO 1	02002	ALBACETE	02 01 333 06 002225581	02 01
07 501026119324	0611 OULHAMRI—FOUAD	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00164546	FINCA EL PASICO 0	02049	AGUAS NUEVAS	02 01 333 06 002225783	02 01
07 020019953864	0521 MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00171822	FELIX MARIA DE SAMANIEGO 4 4 D	02006	ALBACETE	02 01 333 06 002226086	02 01
07 021002530532	0611 MORA SAEZ ANGEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00172024	ALTA 7	02215	ALBOREA	02 01 333 06 002226288	02 01
07 021001706638	2300 TELLO OLMEDO ANA MARIA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00199508	FATIMA, 9 1º IZD 0	02004	ALBACETE	02 01 333 06 002229019	02 01
07 021005240872	0521 PALOMARES JIMENEZ VICENTE	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00126049	LA MANCHA 6	02270	VILLAMALEA	02 01 333 06 002347439	02 01
07 021012481722	0521 GALINDEZ—ROSARIO DEL VAL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00100686	RAMON Y CAJAL 10 1 DCH	02005	ALBACETE	02 01 333 06 002607622	02 01
10 02004161758	0111 CONFECCIONES SOTOS, S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 06 00135648	POSITO 35	02270	VILLAMALEA	02 01 333 06 002607723	02 01
07 020020730268	0521 SEGURA CIFUENTES VICTOR	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 91 00089640	ALTOS DEL MOLINICO. (APTDO. 8029) 0	02080	ALBACETE	02 01 333 06 002710682	02 01
07 020029062770	0521 MARTINEZ MARTINEZ JUAN A.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS			
02 01 94 00030515	ESPOZ Y MINA 17 7º C	02004	ALBACETE	02 01 333 06 002710783	02 01
07 021011474336	0611 GOGILAVA—VALERIAN	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00031574	PZ. CONCEPCION 15	02270	VILLAMALEA	02 01 350 06 002511632	02 01
07 020017196741	0521 GARCIA JAREÑO JOSE	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00130291	CALVARIO 37	02110	GINETA (LA)	02 01 350 06 002512238	02 01
07 020030362166	0521 SERRANO MUÑOZ PEDRO ANTONIO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00201427	ESPOZ Y MINA 17 7º B	02004	ALBACETE	02 01 350 06 002512844	02 01
10 02003441029	0111 COUTADO DIEGUEZ OLGA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00204255	BAR LOS MANZANOS 0	02520	CHINCHILLA M.	02 01 350 06 002512945	02 01
10 02103865635	0111 GARCIA ANDUJAR JUAN	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00210420	CID 2	02002	ALBACETE	02 01 350 06 002513046	02 01
07 130034494430	0521 CORDOBA GOMEZ DOMINGO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00242853	MARQUES DE VILLORES 67 1º E	02003	ALBACETE	02 01 350 06 002513349	02 01
07 161000829766	0521 CARDENOSO TALAVERA SYLVIE	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 05 00232015	CONCEPCION 10	02001	ALBACETE	02 01 350 06 002591050	02 01
07 021014512052	0611 ROSU—CLEMENT	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00150907	EL HERRUMBLAR 8 2º	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 350 06 002591353	02 01
07 021005225516	0611 GOMEZ SANCHEZ JOSE LUIS	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00163940	HERMANOS QUINTERO 1	02002	ALBACETE	02 01 350 06 002591454	02 01
07 020019028425	0521 VILLENA ROMERO RAFAEL	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00171721	SANTIAGO 20 3 DR	02005	ALBACETE	02 01 350 06 002591555	02 01
07 021013575192	0611 TODOR—SIMION	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00204558	JUAN DE AUSTRIA 4	02260	FUENTEALBILLA	02 01 350 06 002591858	02 01
07 230055206237	0611 BERMUDEZ MUÑOZ MANUEL	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00055018	FINCA EL PILAR 0	02141	POZOHONDO	02 01 350 06 002616615	02 01
07 021011501315	0611 VICUNA RODRIGUEZ WILSON OSWALDO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00135850	OLMO 35	02270	VILLAMALEA	02 01 350 06 002616918	02 01
07 021008727317	0611 EL ANBI—SOAD	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00189202	CALVO SOTELO 4	02639	BARRAX	02 01 350 06 002617019	02 01
07 020030362166	0521 SERRANO MUÑOZ PEDRO ANTONIO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00201427	ESPOZ Y MINA 17 7º B	02004	ALBACETE	02 01 350 06 002637126	02 01
07 021012469392	0611 NOVIKOV—VASYL	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00073105	CRISTOBAL LOZANO 4 6º I	02002	ALBACETE	02 01 350 06 002648139	02 01
07 021007063967	0521 FERNANDEZ GRACIANI DANIEL	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00247301	MARTINEZ VILLENA 14 4º IZQ	02001	ALBACETE	02 01 350 06 002648543	02 01
10 02103865635	0111 GARCIA ANDUJAR JUAN	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00210420	CID 2	02002	ALBACETE	02 01 350 06 003018254	02 01
07 460088112174	0521 HONGUERO MARTI JOSE	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 03 00104948	OCTAVIO CUARTERO 13	02003	ALBACETE	02 01 350 06 003075040	02 01
07 021011504345	0611 GOGILAVA—TENGIZ	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
02 01 06 00225372	PZ. CONCEPCION 1	02270	VILLAMALEA	02 01 350 06 003141829	02 01
07 021007114588	0611 SALHI NO CONSTA ABDELMOULA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00164849	AV. CERRO 67	02692	PETROLA	02 01 351 06 002025420	02 01
07 020033606313	0611 OLIVAS CLARO FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00124231	ZAPATEROS 9 1	02001	ALBACETE	02 01 351 06 002263573	02 01
07 021010129672	0611 ROBALINO CORTEZ DAVID GEDUANNY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00103518	ANCHA 16	02270	VILLAMALEA	02 01 351 06 002264987	02 01
07 021012204159	0611 STANEV BARBANAKOV GEORGI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00250735	PEDRO COCA 64 2º IZD	02003	ALBACETE	02 01 351 06 002265290	02 01
07 021014589854	0611 SARR—ALY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00250937	MADRID 61	02320	BALAZOTE	02 01 351 06 002265593	02 01
10 02103177339	0111 ROSA RUIZ NICASIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00255482	PS. CIRCUNVALACION 17	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002266506	02 01
07 030068403424	0611 NUÑEZ CABALLERO JOSE A.	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00256492	SAN SEBASTIAN 19 0	02270	VILLAMALEA	02 01 351 06 002266809	02 01
07 021014391107	0611 CHAHID—KAMAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00246287	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 59 3 D	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002267213	02 01
07 021014478609	0611 BOUKHRISSE—TAOUFIK	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00246792	ESTUDIO 72	02620	MINAYA	02 01 351 06 002267516	02 01
07 021011682278	0611 PANAYOTOV MIHAYLOV ZLATEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00209713	DOCTOR FERRAN 87 3º B	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002268122	02 01
07 021014500534	0611 FALL—TIERNO BIRAHIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00211127	RIOSA ROSAS 49	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002268425	02 01
07 021012422411	0611 MERABET—MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00225574	SAN AGUSTIN 2	02320	BALAZOTE	02 01 351 06 002269031	02 01
07 021011530516	0611 BOUBOU—KEITA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00145853	PJ. VENEZUELA 3 4º I	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002270243	02 01
07 020033670371	0611 SALMERON PARRA ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 06 00148883	ARCANGEL SAN GABRIEL 3 1º D	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002270546	02 01
07 021009636083	0611 BONDAR—SERGIY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00149287	MAYOR 45	02270	VILLAMALEA	02 01 351 06 002270849	02 01
07 021014333513	0611 KATOU—EL MUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00164344	PEDRO COCA 66 2º	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002271152	02 01
07 021014485477	0611 SAYED AHMED EL HABEBY YASER ISMAIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00165859	RIOS ROSAS 72	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002271455	02 01
07 131012784359	0611 SOSOI—ANGELA MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00120490	PIO XII 5	02639	BARRAX	02 01 351 06 002271758	02 01
07 021014192356	0611 ROUA—AURELIA MIHAELA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00189909	BAILEN 6	02270	VILLAMALEA	02 01 351 06 002272970	02 01
07 020033670371	0521 SALMERON PARRA ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00013790	ARCANGEL SAN GABRIEL 3 1º D	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002273879	02 01
07 021013429995	0611 OUALIM—LAILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00134032	TINTE 58 2º A	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002301565	02 01
07 021002644609	0521 TEBAR PALACIOS DAVID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00021975	PEDRO COCA 72 3 D	02003	ALBACETE	02 01 351 06 002301969	02 01
07 021010377428	0611 KARIM—JAOUAD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00036224	SAN JUAN DE DIOS 4	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 351 06 002303181	02 01
07 031046960657	0611 GUAMAN FREIRE OLGUER GERMAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00037739	DOCTOR COLLADO PIÑA 4 3º IZD	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002303484	02 01
07 021000977926	0611 GUALDA BERNAL ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00038345	DR. FERRAN 68 2º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002303787	02 01
07 021011474336	0611 GOGILAVA—VALERIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00031574	PZ. CONCEPCION 15	02270	VILLAMALEA	02 01 351 06 002307730	02 01
10 02100132852	0111 MARTINEZ PIÑA JUAN MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 94 00005859	ARQUITECTO CARRILERO, 59 4º C	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002308639	02 01
10 02101651106	0111 FUENTES SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 99 00045206	HNOS. JIMENEZ 22 3º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002308942	02 01
07 280447846869	0521 SOLVEZ TENDERO ERNESTO MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 05 00018817	TEJARES 54	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002310457	02 01
07 020034034527	0521 MARTINEZ SOTOCA ELENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 05 00024978	JUANA DE ARCO 3 5 D	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002311164	02 01
10 02103249885	0111 HEREDIA SOBRINO MILAGROS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 05 00234944	JOAQUIN QUIJADA 27 4º	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002311770	02 01
07 021002070689	0611 SOTOS BALLESTER VICTOR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 03 00080696	ARQUITECTO VANDELVIRA 47 4º D	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002312073	02 01
07 030091042315	0521 SALVADOR BLAZQUEZ ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 01 00091958	CT. HELLIN 21	02141	POZOHONDO	02 01 351 06 002312780	02 01
10 02102126002	0111 ESTEVE TEJEDOR ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 04 00168936	JUAN DE HERRERA 8 BJ	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002337436	02 01
07 021010308417	0611 YAHIA—OULD SAAD SAOUD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00053907	TENERIFE 14 4º A	02003	ALBACETE	02 01 351 06 002338042	02 01
10 02102371633	0111 HOYOS VIZCAINO VALERIANO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 02 00018833	CURA 2	02001	ALBACETE	02 01 351 06 002340567	02 01
07 020030384293	0521 SIMARRO MARTINEZ EUGENIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 04 00122860	PG. CAMPOLLANO, C/ C, NAVE 5 29	02007	ALBACETE	02 01 351 06 002341274	02 01
07 021012640053	0521 BAIELI DENIS CARLOS HORACIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 05 00176340	CID 11 A 2º C	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002341577	02 01
07 020029132286	0521 AROCA GARCIA FRANCISCA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 05 00225244	CUESTA DEL RIO 12	02320	BALAZOTE	02 01 351 06 002341880	02 01
07 021002329660	0611 HAMADI—MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00040870	HELLIN 62 5º B	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002342587	02 01
07 261007353052	0611 CHIPANTIZA MARTINEZ TATIANA ALEXAND.	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00056634	MARIANA PINEDA 6 3º C	02005	ALBACETE	02 01 351 06 002343193	02 01
07 021014237220	0611 ULITA—LIVIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00225776	ARQUITECTO VANDELVIRA 17 4 D	02003	ALBACETE	02 01 351 06 002343496	02 01
07 021014272178	0611 EL MOUNSI—ANOUAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00150200	MINISTRO AUNOS 32	02154	VILLAVALIENTE	02 01 351 06 002343702	02 01
07 021013217306	0611 MAHIA—BELKACEM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00150604	TENERIFE 14 4A	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002344106	02 01
07 280441760828	0521 CASANOVAS ALEDO GONZALO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00165051	VISTABELLA 1 1 D	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002344409	02 01
07 021014463249	0611 FALL—IBRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00165556	VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 5 4º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002344712	02 01
07 021012926912	0611 KOUYATE—IBRAHIMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00200821	VELARDE 37 1 I	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002346530	02 01
07 021014468101	0611 FALL—DJILY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00211026	RIOS ROSAS 49	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002346833	02 01
07 020023545692	0611 SANCHEZ GARCIA ABEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 01 00017590	FINCA CASA DEL CERRO 0	02693	CORRAL-RUBIO	02 01 351 06 002376034	02 01
07 311015669205	0611 BESSAFI—ADDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00064516	MARIA MARIN 38 BJ	02003	ALBACETE	02 01 351 06 002377347	02 01
07 211025953692	0611 VIOREL COSTEL ROUA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00082502	MAYOR 80	02270	VILLAMALEA	02 01 351 06 002377751	02 01
10 02101695158	0111 HERNANDEZ BEZARES EMILIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 99 00035405	RIOS ROSAS 90 3º D	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002553866	02 01
10 02102598672	0111 BLEDA GARCIA MARIA SOLEDAD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 01 00116311	PERIODISTA DEL CAMPO AGUILAR 15 BJ	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002554169	02 01
10 02102807123	0111 LAZARO SANCHEZ FRANCISCA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 03 00088073	PS. DE LA LIBERTAD 15 1º D	02001	ALBACETE	02 01 351 06 002554472	02 01
07 021006886640	0521 ROMERO PARDO SANTIAGO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 05 00172906	JUAN DE AUSTRIA 1 5º A	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002556290	02 01
07 021010602447	0611 TAYEB BEY ABDELMALEK	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 04 00068603	PINTOR SOROLLA 3	02001	ALBACETE	02 01 351 06 002557607	02 01
07 021005755578	0521 CORCOLES SORIANO ALICIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 04 00094972	POETA RAFAEL ALBERTI 4 1º B	02001	ALBACETE	02 01 351 06 002565990	02 01
07 261007352951	0611 FORERO MARTINEZ ELKIN ENIVER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 05 00053371	BLASCO DE GARAY 60 4º IZQ	02003	ALBACETE	02 01 351 06 002567408	02 01
07 021013121720	1221 GARCIA CARDENAS GINNA PAOLA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00125039	OCTAVIO CUARTERO 115 8 IZQ	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002568721	02 01
10 02102454990	0111 ROSA RUIZ NICASIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 01 00029415	COLLADO PIÑA 62 4º D	02003	ALBACETE	02 01 351 06 002668549	02 01
07 020034668764	0521 MOLINER LOPEZ ISABEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00012477	ALMERIA 68 BJ B	02006	ALBACETE	02 01 351 06 002772623	02 01
10 02103781769	0111 ROJANO ESCOBAR FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00022076	PALENCIA 8 4º C	02006	ALBACETE	02 01 351 06 002772926	02 01
07 461070194269	0611 TOURI—AHMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00030766	PORTUGAL 11 1	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002773330	02 01
07 021008243125	0611 CORDOVAN—GHEORGHE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00033796	LUIS BADIA 96 3º IZD	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002773936	02 01
07 041026487173	0611 AOUNI—ABDEDRRAHIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00036729	LUIS BADIA 57 5º D	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002774542	02 01
07 161000959910	0611 VILLENA MARTINEZ JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00036830	REUS 18 4 IZQ	02006	ALBACETE	02 01 351 06 002774845	02 01
07 041025489285	0611 BOUTAIB—RACHID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00071687	HELLIN 62 8º A	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002775451	02 01
07 211025953692	0611 VIOREL COSTEL ROUA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00082502	MAYOR 80	02270	VILLAMALEA	02 01 351 06 002775754	02 01
07 021014506089	0611 ELKAHI—AADIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00166061	RIOS ROSAS 72 BJ	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002776360	02 01
07 021013560846	0611 STEFANOV—IVAN MITKOV	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00180613	BOTICA 7	02247	CENIZATE	02 01 351 06 002776663	02 01
07 021014490430	0611 ALLAI—NOUR EDDINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00199811	BEATERIO 29	02270	VILLAMALEA	02 01 351 06 002777471	02 01
07 021012809502	0611 KEITA—SEMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00210117	PADRE ROMANO 38 4º DCH	02005	ALBACETE	02 01 351 06 002777774	02 01
07 021011510005	0611 IVANOV ENCHEV VASIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00217288	BLASCO DE GARAY 56 3º D	02003	ALBACETE	02 01 351 06 002778077	02 01
07 281216482087	0611 CONSTANTIN—VASILE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00226180	JORGE JUAN 34 1 IZQ	02006	ALBACETE	02 01 351 06 002778683	02 01
07 021014525792	0611 EL MADANNI—MOUHYEDDINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00246893	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 59 3º D	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002778986	02 01
07 021013871145	0611 KONTE—ALADJI CIRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00254573	PEREZ GALDOS 65 3 IZQ	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002779289	02 01
07 021013660371	0611 AVRAM—NICOLAE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00255987	FINCA MUNIBAÑEZ 0	02520	CHINCHILLA M.	02 01 351 06 002779895	02 01
07 021014461734	0611 MOULAI ARBI—ABDELKADER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00258718	HELLIN 19 3º I	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002780404	02 01
07 021013504161	0611 PATAKI—ANDREI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00259425	CT. DE CUENCA 37	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 351 06 002780707	02 01
07 021010822921	0611 FERARU—IULICA IONEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00261041	RIOS ROSAS 15 3º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002781616	02 01
07 021014654118	0611 HALIM—ABDESSADEK	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00265283	VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 13 2º	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002781919	02 01
07 021014266926	0611 GHAZAOUI—ALI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00270337	PELIGRO 10	02400	HELLIN	02 01 351 06 002782222	02 01
07 021001314594	0611 LOPEZ HUERTA AGUSTIN JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00024908	NUEVA 12	02214	BALSA DE VES	02 01 351 06 002782525	02 01
07 251009938221	0611 TAAZIBT—RABAH	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 06 00041476	CONSTITUCION 31	02320	BALAZOTE	02 01 351 06 002783232	02 01
07 041025489285	0611 BOUTAIB—RACHID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00071687	HELLIN 62 8º A	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002784141	02 01
07 041024320336	0611 BOUGUERMI—BOUDJEMAA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00074317	CONSTITUCION 31	02320	BALAZOTE	02 01 351 06 002784444	02 01
07 461070194673	0611 AIT HSAIN—BRAHIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00081286	BLASCO DE GARAY 84 2º DCH	02003	ALBACETE	02 01 351 06 002784747	02 01
07 231003226661	0611 MORENO LOPEZ INMACULADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00149792	ARQUITECTO VANDELVIRA 51 4º B	02003	ALBACETE	02 01 351 06 002785353	02 01
10 02103488244	0111 PERETE PEREZ RAUL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00163738	BATALLA DEL SALADO 4	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002785656	02 01
07 501026119324	0611 OULHAMRI—FOUAD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00164546	FINCA EL PASICO 0	02049	AGUAS NUEVAS	02 01 351 06 002785959	02 01
07 020032832535	0521 PEREZ PEREGRIN MIGUEL A.	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00181017	HERMANOS FERRANDO 2 2º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002786262	02 01
07 021013575192	0611 TODOR—SIMION	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00204558	JUAN DE AUSTRIA 4	02260	FUENTEALBILLA	02 01 351 06 002786565	02 01
07 080327774948	0521 SORIANO CERDAN JOAQUIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00247503	PERIODISTA CAMPO AGUILAR 3 3	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002786868	02 01
07 281234929164	0611 KABA—IBRAHIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00260536	SANTA MONICA 36	02320	BALAZOTE	02 01 351 06 002787171	02 01
07 020025961295	0521 GONZALEZ GONZALEZ JOSE MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 93 00136275	AGUSTINA DE ARAGON 28	02006	ALBACETE	02 01 351 06 002787474	02 01
07 020032108873	0521 FAJARDO MARTINEZ MARIA LLANOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 95 00111374	MAYOR (JOYERIA) 6	02001	ALBACETE	02 01 351 06 002787777	02 01
07 201002472234	0611 SORZABALBERE SANCHEZ IKER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 04 00055061	TINTE 37 1º A	02001	ALBACETE	02 01 351 06 002788989	02 01
10 02102126002	0111 ESTEVE TEJEDOR ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 04 00168936	JUAN DE HERRERA 8 BJ	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002789292	02 01
07 021012507081	0611 IVANOV ANTONOV PAVEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 05 00062364	ANGEL 33 A 2º C	02002	ALBACETE	02 01 351 06 002789801	02 01
07 020025413752	0521 MARTINEZ PADILLA ATILANO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 05 00175532	PEDRO COCA 66	02003	ALBACETE	02 01 351 06 002790104	02 01
10 02004312716	0111 MORAN RAMALLO RICARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 89 00214066	ARQ. FERNANDEZ 44	02005	ALBACETE	02 01 351 06 002797679	02 01
07 020025961295	0521 GONZALEZ GONZALEZ JOSE MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 93 00136275	AGUSTINA DE ARAGON 28	02006	ALBACETE	02 01 351 06 002797982	02 01
07 020032345818	0521 PEINADO LOPEZ MIGUEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 98 00120048	LUIS VIVES 10 1ª 2º C	02005	ALBACETE	02 01 351 06 002798588	02 01
07 020030389549	0521 LORENZO GARCIA JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 02 00085420	CUEVAS YERMAS 12	02220	MOTILLEJA	02 01 351 06 002798891	02 01
10 02102807123	0111 LAZARO SANCHEZ FRANCISCA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 03 00088073	PS. DE LA LIBERTAD 15 1º D	02001	ALBACETE	02 01 351 06 002799194	02 01
07 021011264168	0521 MARTINEZ TRUJILLO YOLANDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 03 00112830	PUERTA DE CHINCHILLA 24 1º DER	02006	ALBACETE	02 01 351 06 002799400	02 01
07 020027587865	0521 PEREZ BALBOA ASCENSION	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 03 00160118	CACERES 53 1º C	02006	ALBACETE	02 01 351 06 002799703	02 01
07 020028822492	0521 FRANCO MORCILLO MARIA JUANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 05 00115413	RAMON MENENDEZ PIDAL 56 7º C	02005	ALBACETE	02 01 351 06 002800309	02 01
07 021000977926	0611 GUALDA BERNAL ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00038345	DR. FERRAN 68 2º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002801521	02 01
07 021011107049	0611 CORDOBA ASTAIZA HERNEY ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00068960	TOMAS EDISON 8 3º IZQ	02001	ALBACETE	02 01 351 06 002810110	02 01
07 280285121184	0611 TOSCANO GOMEZ JUAN MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00073812	ANTONIO MACHADO 74 3º IZD	02003	ALBACETE	02 01 351 06 002810413	02 01
07 021014376656	0611 EL HAQUARI—NOREDINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00180916	FINCA LA CHORIZA 0	02162	HERRERA (LA)	02 01 351 06 002812029	02 01
07 021012422411	0611 MERABET—MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00225574	SAN AGUSTIN 2	02320	BALAZOTE	02 01 351 06 002812635	02 01
07 021014564996	0611 KEPESHCHUK—VITALIY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00226079	SAN BLAS 5	02320	BALAZOTE	02 01 351 06 002812938	02 01
07 021013349264	0611 FADERA—ALPHOUSSEYNI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 06 00278320	VELARDE 37 1º IZQ	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002815665	02 01
07 020019402075	0521 BAIDEZ BALLESTEROS MAXIMO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 04 00034247	RIOS ROSAS 78	02004	ALBACETE	02 01 351 06 002889932	02 01
07 460136491128	0521 SANCHEZ HIDALGO TRANSFIGURACION	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.			
02 01 98 00037903	AV. DEL DERECHO 20	02006	ALBACETE	02 01 351 06 003141223	02 01
07 020032250131	0521 QUILEZ HONRUBIA DIONISIA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 02 00108961	NTRA. SRA. VICTORIA 6 6 C	02001	ALBACETE	02 01 366 06 002216386	02 01
07 021000680559	0521 ALFARO BLEDA MARIA JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 01 03 00149913	ARQUITECTO CARRILERO 31	02005	ALBACETE	02 01 366 06 002216689	02 01
07 021008901614	0611 RODRIGUEZ ASITIMBAY ROSARIO ESPERAN.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 06 00038042	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 70 3º DRC	02004	ALBACETE	02 01 366 06 002216992	02 01
07 020032108873	0521 FAJARDO MARTINEZ MARIA LLANOS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 95 00111374	MAYOR (JOYERIA) 6	02001	ALBACETE	02 01 366 06 002585390	02 01
07 460175868680	0611 SORIANO PARREÑO MONICA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 06 00082603	BEATERIO 22	02270	VILLAMALEA	02 01 366 06 002585491	02 01
07 020032108873	0521 FAJARDO MARTINEZ MARIA LLANOS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 95 00111374	MAYOR (JOYERIA) 6	02001	ALBACETE	02 01 366 06 002596104	02 01
10 02103450050	0111 WINETWORK S.L.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 05 00057617	RODRIGUEZ DE LA FUENTE 10	02270	VILLAMALEA	02 01 366 06 002701790	02 01
07 020028772780	0521 CARBONERAS SERRANO AGUSTIN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 94 00015054	J. SANCHEZ JIMENEZ 4 1º DER	02006	ALBACETE	02 01 366 06 002720079	02 01
07 501026119324	0611 OULHAMRI—FOUAD	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 06 00164546	FINCA EL PASICO 0	02049	AGUAS NUEVAS	02 01 366 06 002721190	02 01
07 020028033560	0521 MARTINEZ ROYO CARLOS J.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 99 00026816	TESIF. GALLEGO (JOYERIA) 7	02002	ALBACETE	02 01 366 06 002721594	02 01
07 020022910041	0521 HERREROS GOMEZ JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 91 00097219	FEDERICO GARCIA LORCA 50	02006	ALBACETE	02 01 366 06 002721901	02 01
07 020019953864	0521 MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 06 00171822	FELIX MARIA DE SAMANIEGO 4 4 D	02006	ALBACETE	02 01 366 06 002722709	02 01
07 460165691057	0521 GONZALEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 05 00040641	YESAR 16	02200	CASAS-IBAÑEZ	02 01 366 06 002724022	02 01
10 02103198961	0111 CUEVAS GONZALEZ FRANCISCO JACIN.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 04 00020810	RIOS ROSAS 76	02004	ALBACETE	02 01 366 06 002725638	02 01
07 021010767650	0611 FEDOROV—DENYS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 06 00080478	MAYOR 45	02270	VILLAMALEA	02 01 366 06 002727052	02 01
07 021009811087	0611 ABOUFARISE—MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 06 00068556	APDO. CORREOS 1288	02080	ALBACETE	02 01 366 06 002729274	02 01
07 131002632196	0521 MARTINEZ BORRELL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 05 00018716	MARIA MARIN 52 5º IZD	02004	ALBACETE	02 01 366 06 002729375	02 01
10 02103953642	0111 STAFF CORINO, S.L.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 06 00173135	CONCEPCION 13 BJ	02002	ALBACETE	02 01 366 06 002730284	02 01
10 02103276056	0111 MADAR CERVECERIA, S.L.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 05 00113591	MAYOR 57	02002	ALBACETE	02 01 366 06 002730385	02 01
07 021005536421	0521 PEREZ GONZALEZ SEBASTIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 06 00211430	GRANADA 50 3	02005	ALBACETE	02 01 366 06 002923072	02 01
07 021002778183	0521 GONZALEZ LOPEZ ALEJANDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 05 00188363	DOCTOR FLEMING 38	02004	ALBACETE	02 01 366 06 002926510	02 01
07 021001404827	0521 VERA VERA JOSE JOAQUIN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 03 00127883	SAN ANTONIO 9	02001	ALBACETE	02 01 366 06 002929237	02 01
10 02103865635	0111 GARCIA ANDUJAR JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 06 00210420	CID 2	02002	ALBACETE	02 01 366 06 003151832	02 01
07 021006886640	0521 ROMERO PARDO SANTIAGO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
02 01 05 00172906	JUAN DE AUSTRIA 1 5º A	02004	ALBACETE	02 01 366 06 003155064	02 01

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 01	AV. ESPAÑA 27	02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789

Albacete a 4 de septiembre de 2006.–El/La Recaudador/a Ejecutivo/a, Francisco Jiménez Muñoz. •19.610•

Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (*B.O.E.* 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, *B.O.E.* 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REGIMEN 01.– REGIMEN GENERAL.

REG.	*T./IDENTIF.*	*RAZON SOCIAL/NOMBRE*	*DIRECCION*	*C.P. POBLACION*	*T.D. Nº RECLAMACION*	*PERIODO*	*IMPORTE*
0111 10	02102398713	GRUPO DE HOSTELEROS SOL	NTRA. SRA. DE LA	02002 ALBACETE	02 02 2006 013757063	0406 0406	1.220,75
0111 10	02102630705	COMUNICACION Y TELEFONIA	BERNABE CANTOS, 6	02003 ALBACETE	02 02 2006 014339265	0506 0506	703,45
0111 10	02103549070	MARPISONA, S.L.	MAYOR 35	02001 ALBACETE	02 02 2005 016196333	0905 0905	674,48
0111 10	02103621822	COMERCIAL Y REPRESENTACI.	PG. IND. CAMPOLLANO C	02007 ALBACETE	02 02 2006 012917409	0306 0306	3.315,32
0111 10	02103621822	COMERCIAL Y REPRESENTACI.	PG. IND. CAMPOLLANO C	02007 ALBACETE	02 02 2006 013791823	0406 0406	3.298,03
0111 10	02104013054	BELOJUMI, S.L.	DOS DE MAYO, S/N.	02660 CAUDETE	02 02 2006 012937718	0306 0306	12.422,96
0111 10	02104013054	BELOJUMI, S.L.	DOS DE MAYO, S/N.	02660 CAUDETE	02 02 2006 013809001	0406 0406	12.022,22
0111 10	02104013054	BELOJUMI, S.L.	DOS DE MAYO, S/N.	02660 CAUDETE	02 02 2006 014382614	0506 0506	13.197,73
0111 10	02104048925	PEREZ MOLINA MARIA JOSEF	AV. RAMON MENENDEZ PI	02005 ALBACETE	02 02 2006 014383826	0506 0506	46,96
0111 10	02104057716	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	CORDOBA, 16	02006 ALBACETE	02 02 2006 012645102	0206 0206	3.836,94
0111 10	02104075500	ISGORA ALBASIT, S.L.	CTRA. BOLOS, 26	02420 ISSO	03 02 2006 011934574	1205 1205	113,46
0111 10	02104108034	YOUJILI — MALIKA	CONCEJAL ANTOLIN	02006 ALBACETE	02 02 2006 013814455	0406 0406	1.677,07
0111 10	02104314966	SOTOCA LOZOYA JUAN CARLOS	DIEGO DE ALARCON	02005 ALBACETE	10 02 2006 014037252	1099 1099	17,33
0111 10	02104314966	SOTOCA LOZOYA JUAN CARLOS	DIEGO DE ALARCON	02005 ALBACETE	10 02 2006 014037353	0499 0499	651,00
0111 10	02104314966	SOTOCA LOZOYA JUAN CARLOS	DIEGO DE ALARCON	02005 ALBACETE	10 02 2006 014037454	0599 0599	257,69
0111 10	02104314966	SOTOCA LOZOYA JUAN CARLOS	DIEGO DE ALARCON	02005 ALBACETE	10 02 2006 014037555	0799 0799	199,31
0111 10	02104314966	SOTOCA LOZOYA JUAN CARLOS	DIEGO DE ALARCON	02005 ALBACETE	10 02 2006 014037656	0899 0899	207,97
0111 10	02104325979	PEREZ TEXIAS MARIA CARME	JOSE ISBERT, 14	02001 ALBACETE	10 02 2006 014556911	1201 1201	171,25
0111 10	02104325979	PEREZ TEXIAS MARIA CARME	JOSE ISBERT, 14	02001 ALBACETE	10 02 2006 014557012	0502 0502	1.452,73
0111 10	02104325979	PEREZ TEXIAS MARIA CARME	JOSE ISBERT, 14	02001 ALBACETE	10 02 2006 014557113	0402 0402	1.436,62
0111 10	02104325979	PEREZ TEXIAS MARIA CARME	JOSE ISBERT, 14	02001 ALBACETE	10 02 2006 014557214	0602 0602	1.452,73
0111 10	02104325979	PEREZ TEXIAS MARIA CARME	JOSE ISBERT, 14	02001 ALBACETE	10 02 2006 014557315	0702 0702	491,02
0111 10	02104326282	PEREZ TEXIAS MARIA LLANOS	DOCTOR ALONSO VID	02006 ALBACETE	10 02 2006 014556406	1201 1201	171,25
0111 10	02104326282	PEREZ TEXIAS MARIA LLANOS	DOCTOR ALONSO VID	02006 ALBACETE	10 02 2006 014556507	0502 0502	1.452,73
0111 10	02104326282	PEREZ TEXIAS MARIA LLANOS	DOCTOR ALONSO VID	02006 ALBACETE	10 02 2006 014556608	0402 0402	1.436,62
0111 10	02104326282	PEREZ TEXIAS MARIA LLANOS	DOCTOR ALONSO VID	02006 ALBACETE	10 02 2006 014556709	0602 0602	1.452,73
0111 10	02104326282	PEREZ TEXIAS MARIA LLANOS	DOCTOR ALONSO VID	02006 ALBACETE	10 02 2006 014556810	0702 0702	491,02
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014557921	0400 0400	708,15
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014558022	0500 0500	731,76
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014558123	0800 0800	410,87
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014558224	0700 0700	410,87
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014558325	0900 0900	410,87
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014558426	1200 1200	352,13
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014558527	0201 0201	688,26
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014558628	0101 0101	761,99
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014558729	1201 1201	762,08
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014558830	0102 0102	816,09
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014558931	0302 0302	816,09
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014559032	0202 0202	737,10
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014559133	0402 0402	789,76
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014559234	0397 0397	581,98
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014559335	0797 0797	364,21
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014559436	0398 0398	641,49
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014559537	0498 0498	620,79
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014559638	0598 0598	384,99
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014559739	0798 0798	341,24
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014559840	0898 0898	341,24
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014559941	0998 0998	341,24
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014560042	1298 1298	341,24
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014560143	0199 0199	341,24
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014560244	0299 0299	341,24
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014560345	1099 1099	349,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014560446	0100 0100	347,83
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014560547	0300 0300	731,76
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014560648	0502 0502	816,09
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014560749	0701 1001	3.210,30
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014560850	0301 0601	3.184,03
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014560951	1198 1198	341,24
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014561052	0600 0600	410,87
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014561153	1299 1299	349,99
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014561254	0697 0697	323,74
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014561355	1098 1098	341,24
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014561456	1101 1101	737,42
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014561557	0702 0702	816,09
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014561658	0602 0602	789,76
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014561759	0802 0802	816,09
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014561860	0902 0902	789,76
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014561961	1002 1002	816,09
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014562062	0103 0103	568,51
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014562163	1102 1102	789,76
0111 10	02104326484	VILA PIQUERAS PASCUAL	BLASCO DE GARAY, 4	02003 ALBACETE	10 02 2006 014562264	1202 1202	816,09
0111 10	02104326585	MARTINEZ ROLDAN CUSTODIO	RIOS ROSAS, 24	02004 ALBACETE	10 02 2006 014555594	0801 0801	654,94
0111 10	02104326585	MARTINEZ ROLDAN CUSTODIO	RIOS ROSAS, 24	02004 ALBACETE	10 02 2006 014555695	0701 0701	622,22
0111 10	02104326585	MARTINEZ ROLDAN CUSTODIO	RIOS ROSAS, 24	02004 ALBACETE	10 02 2006 014555796	0901 0901	654,94
0111 10	02104326585	MARTINEZ ROLDAN CUSTODIO	RIOS ROSAS, 24	02004 ALBACETE	10 02 2006 014555800	1001 1001	653,75
0111 10	02104326585	MARTINEZ ROLDAN CUSTODIO	RIOS ROSAS, 24	02004 ALBACETE	10 02 2006 014555901	1201 1201	423,26
0111 10	02104326585	MARTINEZ ROLDAN CUSTODIO	RIOS ROSAS, 24	02004 ALBACETE	10 02 2006 014556002	1101 1101	651,25
0111 10	02104326585	MARTINEZ ROLDAN CUSTODIO	RIOS ROSAS, 24	02004 ALBACETE	10 02 2006 014556103	0802 0802	432,19
0111 10	02104326585	MARTINEZ ROLDAN CUSTODIO	RIOS ROSAS, 24	02004 ALBACETE	10 02 2006 014556204	0902 0902	432,19
0111 10	02104326585	MARTINEZ ROLDAN CUSTODIO	RIOS ROSAS, 24	02004 ALBACETE	10 02 2006 014556305	1002 1002	144,08
0121 07	020026436700	HERRERO GARCIA RICARDO	TORRES QUEVEDO, 13	02003 ALBACETE	02 02 2006 013729377	0406 0406	830,00
REGIMEN 06.–R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.							
0613 10	02101134982	GARCIA SANCHEZ CLEMENTE	PS. DE LAS CIENCIAS, 1	02003 ALBACETE	03 02 2006 011862735	1205 1205	38,09
REGIMEN 23.– RECURSOS DIVERSOS.							
2300 07	021004663421	TARRAGA VILLORA INMACULA.	SAN SEBASTIAN, 2	02005 ALBACETE	08 02 2006 014033717	0106 0106	65,15

Albacete, 19 de septiembre de 2006.–El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Martín Luque. •19.902•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285 de 27 de noviembre), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* de 14 de enero) y, habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar resolución de la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de esta Dirección Provincial de fecha 7 de noviembre de 2005, sobre derivación de responsabilidad de la deuda generada por la mercantil Alo Agro, S.L. (C.I.F.: B16220055) a don Pedro Requena Almansa (N.I.F. 05162164K), con último domicilio conocido en Villarrobledo (Albacete), calle Carrasca, 53.

En virtud de lo anterior, dispongo que, el referido titular o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial (calle Parque San Julián, 7, 16001-Cuenca), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, al objeto de darle traslado del contenido íntegro del citado acto administrativo.

Asimismo, se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Cuenca, 22 de diciembre de 2005.–El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, José Luis Pérez Herranz. •19.857•

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALBACETE

Gerencia Territorial del Catastro

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del texto refundido de la Ley del Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (*B.O.E.* número 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	*Valor catastral medio padrón 2006 (1)*	*Valor catastral medio nueva ponencia (2)*	*Cociente (1)/(2)*
ALBATANA	9.228,25 €	15.528,28 €	0,59 €
ALCARAZ	11.137,32 €	34.267,96 €	0,32 €

Municipio	*Valor catastral medio padrón 2006 (1)*	*Valor catastral medio nueva ponencia (2)*	*Cociente (1)/(2)*
ALPERA	15.399,26 €	46.192,51 €	0,33 €
BALSA DE VES	5.865,52 €	17.547,90 €	0,33 €
EL BONILLO	16.132,30 €	28.804,17 €	0,56 €
CENIZATE	13.856,03 €	30.316,09 €	0,45 €
MONTALVOS	7.215,28 €	43.263,36 €	0,16 €
MONTEALEGRE DEL CASTILLO	21.818,01 €	48.205,92 €	0,45 €
ONTUR	13.996,25 €	35.475,96 €	0,39 €
POZO LORENTE	8.951,46 €	20.960,58 €	0,42 €
EL SALOBRE	12.974,94 €	26.048,31 €	0,49 €
SAN PEDRO	11.424,32 €	36.746,12 €	0,31 €
VILLALGORDO DEL JUCAR	16.148,86 €	28.521,91 €	0,56 €
VILLAPALACIOS	13.485,39 €	38.495,57 €	0,35 €

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia del Catastro de Albacete, calle Francisco Fontecha de Albacete, número 2, desde el día 2 de octubre, hasta el día 23 de octubre de 2006, en horario de 9 a 14 horas.

Albacete a 26 de septiembre de 2006.–El Gerente Territorial, Pedro Blanc Portas. •20.159•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología de Albacete

ANUNCIOS

Resolución de 07-09-2006, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Albacete, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el Proyecto parque eólico "Casa del aire II", en el término municipal de El Bonillo. Referencia 2701/132/PE-CA2.

Con fecha 21 de agosto de 2006 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria y Energía, por la que se declara en concreto de Utilidad Pública los viales de acceso y servicio entre aerogeneradores, las líneas eléctricas subterráneas y la subestación transformadora del proyecto parque eólico Casa del Aire II, en el término municipal de El Bonillo, previa la correspondiente información pública, tal y como previene el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 54 de la misma Ley.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento de El Bonillo, dónde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 24 y 25 de octubre de 2006 a partir de las nueve y media (09:30 horas) de la mañana en el Ayuntamiento de El Bonillo.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Energías Alternativas Castilla-La Mancha S. L., asumirá la condición de beneficiaria.

Convocatoria Actas Previas a la Ocupación.–

Proyecto parque eólico "Casa del Aire II", en el término municipal de El Bonillo.

Viales de acceso y servicio entre aerogeneradores, líneas eléctricas subterráneas y subestación transformadora

Naturaleza del terreno: L - labor; A - almendro secano; X - improductivo; MT - matorral; PS - pastos; EN - encinar; SA - sabinar; DP - dominio público; CH - ríos, arroyos.

(*): Ocupación por zanja ya incluida en ocupación por camino nuevo o por camino existente.

SITUACIÓN	TIPO DE AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES				DATOS DEL PROPIETARIO		CONVOCATORIA			
	CAMINOS		ZANJA											
Término Municipal	*Ocupac. camino: nuevo (m^2)*	*existente (m^2)*	*Ocupac. (m^2)*	*Ocupac. Temp. (m^2)*	*Polg.*	*Parc.*	*Subparc.*	*Nat. Terr.*	*Apellidos*	*Nombre*	*Ayuntamiento del término Municipal*	*Día*	*Hora*	*Identif.*
El Bonillo				515	170	2		L	Castañeda Morcillo	Antonio	El Bonillo	25/10/2006	9:30	122
El Bonillo				1.135	10	26	i	L	Gómez García	Antonio	El Bonillo	25/10/2006	10:00	102
El Bonillo	2.360		120+(*)	1.440	10	26	c	L	Gómez García	Antonio	El Bonillo	25/10/2006	10:00	100
El Bonillo		1.100			10	26	g	X	Gómez García	Antonio	El Bonillo	25/10/2006	10:00	101
El Bonillo		950	25+(*)		10	26	j	L	Gómez García	Antonio	El Bonillo	25/10/2006	10:00	103
El Bonillo		2.590	70+(*)		142	9	a	L	Gómez García	Antonio	El Bonillo	25/10/2006	10:00	106
El Bonillo		180	(*)		141	7	a	L	Gómez Herrera y Gómez García	Dolores Antonio	El Bonillo	24/10/2006	11:30	114
El Bonillo		90			141	15	a	L	Gómez Herrera y Gómez García	Dolores Antonio	El Bonillo	24/10/2006	11:30	129
El Bonillo		775	(*)	1.095	154	8		L	Gómez Morcillo	Paulina Josefa	El Bonillo	25/10/2006	11:00	204
El Bonillo		95			28	94		L	Montoya Calero	Alfonso	El Bonillo	25/10/2006	11:30	155
El Bonillo		80			142	20		PS	Montoya Calero	Alfonso	El Bonillo	25/10/2006	11:30	157
El Bonillo		388			142	22		PS	Montoya Calero	Alfonso	El Bonillo	25/10/2006	11:30	159
El Bonillo		1.150			142	24	a	L	Montoya Calero	Alfonso	El Bonillo	25/10/2006	11:30	169
El Bonillo		5			142	24	b	PS	Montoya Calero	Alfonso	El Bonillo	25/10/2006	11:30	168
El Bonillo			55		171	17		L	Moral Hidalgo	Hnos.	El Bonillo	25/10/2006	12:30	260
El Bonillo		800	(*)	675	154	138		L	Moreno	Rosario	El Bonillo	25/10/2006	13:00	280
El Bonillo		550		305	154	124		L	Moya Patricio	Dolores	El Bonillo	25/10/2006	13:30	237
El Bonillo		255			28	70		L	Palomar Arcos y Hnas.	Carmen	El Bonillo	25/10/2006	14:00	153

Albacete a 7 de septiembre de 2006.–El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida. •19.590•

Resolución de 07-09-2006, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Albacete, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el Proyecto parque eólico "Casa del aire I", en el término municipal de El Bonillo. Referencia 2701/132/PE-CA1.

Con fecha 21 de agosto de 2006 se ha dictado resolución por la Dirección General de Industria y Energía, por la que se declara en concreto de Utilidad Pública los viales de acceso y servicio entre aerogeneradores, las líneas eléctricas subterráneas y la subestación transformadora del Proyecto parque eólico Casa del Aire I, en el término municipal de El Bonillo, previa la correspondiente información pública, tal y como previene el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 54 de la misma Ley.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento de El Bonillo, dónde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 24 de octubre de 2006 a partir de las nueve y media (09:30 horas) de la mañana en el Ayuntamiento de El Bonillo.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Energías Alternativas Castilla-La Mancha, S. L., asumirá la condición de beneficiaria.

Convocatoria actas previas a la ocupación.

Proyecto parque eólico "Casa del Aire I", en el término municipal de El Bonillo.

Viales de acceso y servicio entre aerogeneradores, líneas eléctricas subterráneas y subestación transformadora.

Naturaleza del terreno: L - labor; A - almendro secano; X - improductivo; MT - matorral; PS - pastos; EN - encinar; SA - sabinar; DP - dominio público; CH - ríos, arroyos.

(*): Ocupación por zanja ya incluida en ocupación por camino nuevo o por camino existente.

SITUACIÓN	TIPO DE AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES				DATOS DEL PROPIETARIO		CONVOCATORIA			
	CAMINOS		ZANJA											
Término Municipal	*Ocupac. camino: nuevo (m^2)*	*existente (m^2)*	*Ocupac. (m^2)*	*Ocupac. Temp. (m^2)*	*Polg.*	*Parc.*	*Subparc.*	*Nat. Terr.*	*Apellidos*	*Nombre*	*Ayuntamiento del término Municipal*	*Día*	*Hora*	*Identif.*
El Bonillo		50	(*)		171	97		L	Cuerda Gómez	Joaquín	El Bonillo	24/10/2006	9:30	081

SITUACIÓN	TIPO DE AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES				DATOS DEL PROPIETARIO		CONVOCATORIA			
	CAMINOS		ZANJA											
Término Municipal	*Ocupac. nuevo (m^2)*	*camino: existente (m^2)*	*Ocupac. (m^2)*	*Ocupac. Temp. (m^2)*	*Polg.*	*Parc.*	*Subparc.*	*Nat. Terr.*	*Apellidos*	*Nombre*	*Ayuntamiento del término Municipal*	*Día*	*Hora*	*Identif.*
El Bonillo		100	(*)		171	96		L	Gallego Zori	Matilde	El Bonillo	24/10/2006	10:00	083
El Bonillo		620	(*)		169	29		L	Gómez Herrera	Carmen	El Bonillo	24/10/2006	10:30	057
El Bonillo		570	(*)	325	171	160		L	Gómez Herrera	Carmen	El Bonillo	24/10/2006	10:30	078
El Bonillo		1.470	(*)	870	171	168		L	Gómez Herrera	Carmen	El Bonillo	24/10/2006	10:30	080
El Bonillo	2.300		130+(*)	1.520	169	53	a	L	Gómez Herrera	Carmen y Guillermina	El Bonillo	24/10/2006	10:30	051
El Bonillo	650		65	390	140	76		A	Gómez Herrera	Dolores	El Bonillo	24/10/2006	11:30	026
El Bonillo		360		430	140	13	b	EN	Gómez Herrera y Antonio Gómez García	Dolores	El Bonillo	24/10/2006	11:30	037
El Bonillo	935		100	515	140	36	a	A	Gómez Herrera y Antonio Gómez García	Dolores	El Bonillo	24/10/2006	11:30	027
El Bonillo				70	140	69	a	MT	Gómez Herrera y Antonio Gómez García	Dolores	El Bonillo	24/10/2006	11:30	024
El Bonillo		1.660	125+(*)		168	33	a	L	Gómez Moya	Luis y José Domingo	El Bonillo	24/10/2006	12:30	270
El Bonillo		50	(*)		168	33	c	X	Gómez Moya	Luis y José Domingo	El Bonillo	24/10/2006	12:30	272
El Bonillo		65	45		171	117		L	Moral Hidalgo	Hnos.	El Bonillo	24/10/2006	13:00	075
El Bonillo		510	10	450	140	88	a	SA	Moya Patricio	Dolores	El Bonillo	24/10/2006	13:30	029
El Bonillo		280	20+(*)	60	140	87		SA	Moya Patricio	Dolores	El Bonillo	24/10/2006	13:30	028
El Bonillo		370	(*)		171	4		MT	Moya Patricio	Jesús	El Bonillo	24/10/2006	14:00	146

Albacete a 7 de septiembre de 2006.–El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida. •19.589•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la provisión de 3 plazas vacantes de Suboficial del Servicio Contra Incendios (Promoción Interna), de este Ayuntamiento, incluidas en la oferta de empleo público para 2005, y resultando:

1.– Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2006 se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de dichas plazas.

2.– Que publicadas las correspondientes bases en el *Boletín Oficial* de la Provincia de fecha 26 de abril de 2006, y anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 18 de mayo de 2006 y en el *Boletín Oficial del Estado* de 12 de julio de 2006, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes el día 1 de agosto de 2006.

3.– Que conforme a las bases aprobadas, corresponde:

a) Aprobar la relación de admitidos y excluidos.

b) Determinar lugar y fecha de comienzo de ejercicios.

c) Determinar la composición de los Tribunales, de acuerdo a la propuesta de los respectivos Organismos.

d) Lugar en que han de permanecer expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos.

e) Número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

En relación con el procedimiento mediante Promoción Interna, para cubrir 3 plazas de Suboficial del Servicio Contra Incendios, he dispuesto:

A) Aprobar la lista de admitidos con un total de 6 aspirantes, relacionados por orden alfabético que empieza con don Juan Flores Felipe y termina con don Pedro Redondo Navalón.

B) Aprobar la siguiente lista de excluidos: Ninguno.

Se concede un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para subsanaciones.

C) Fijar el día 19 de octubre de 2006, a las 17:30 horas, para el comienzo del primer ejercicio, en las dependencias de la Sección de Empleo y Formación, sitas en calle Carmen número 4, de esta Ciudad.

D) Que el Tribunal calificador queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Antonio Martínez Martínez.

Doña Selia Puñal Lucendo.

Secretario: Doña Encarnación García Alfaro.

Doña Manuela López Espada.

– Jefe del Servicio (o técnico experto designado por la Alcaldía):

Titular: Don Eduardo Cuevas Atienza.

Suplente: Don Diego Onrubia Cuartero.

– En representacion de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: Don José Arroyo Arroyo.

Suplente: Doña Carmen María Sánchez Rodríguez.

– Funcionarios de Carrera:

Titular: Don Diego Onrubia Cuartero.

Suplente: Don Javier Arráez Ibáñez.

– Administración Pública:

Titular: Don Rafael Pérez de Lema Gómez.

Suplente: Don Francisco Serna Masiá.

Titular: Don José Gómez Mora.

Suplente: Doña Consuelo García Ros.

– En representación de Grupo Político P.S.O.E.
Titular: Don Juan José Segura García.
Suplente: Don Francisco Luis Olaya Cuesta.
– En representación de Grupo Político P.P.
Titular: Don Emilio del Rey Martínez.
Suplente: Don Samuel Fuentes Rodríguez.
– En representación de Grupo Político I.U.
Titular: Doña Carmen López López.
Suplente: Don Antonio Miguel Guisado Jiménez.

E) Fijar el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para la exposición al público de las listas certificadas de aspirantes admitidos.

F) Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

Albacete, septiembre de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •19.723•

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la provisión de 1 plaza vacante de Sargento del Servicio Contra Incendios (promoción interna), de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público para 2005, y resultando:

1. Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2006 se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de dichas plazas.

2. Que publicadas las correspondientes bases en el *Boletín Oficial* de la Provincia de fecha 26 de abril de 2006, y anuncios en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha de fecha 18 de mayo de 2006 y en el *Boletín Oficial del Estado* de 12 de julio de 2006, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes el día 1 de agosto de 2006.

3. Que conforme a las bases aprobadas, corresponde:

a) Aprobar la relación de admitidos y excluidos.

b) Determinar lugar y fecha de comienzo de ejercicios.

c) Determinar la composición de los Tribunales, de acuerdo a la propuesta de los respectivos Organismos.

d) Lugar en que han de permanecer expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos.

e) Número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

En relación con el procedimiento mediante promoción interna, para cubrir 1 plaza de Sargento del Servicio Contra Incendios, he dispuesto:

A) Aprobar la lista de admitidos con un total de 7 aspirantes, relacionados por orden alfabético que empieza con don Pedro Cañadas Sánchez y termina con don Alfonso Moreno Cano.

B) Aprobar la siguiente lista de excluidos:

Ninguno.

Se concede un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para subsanaciones.

C) Fijar el día 25 de octubre de 2006, a las 17:30 horas, para el comienzo del primer ejercicio, en las dependencias de la Sección de Empleo y Formación, sitas en calle Carmen, nº 4, de esta ciudad.

D) Que el Tribunal calificador queda constituido en la forma siguiente:

– Presidente: Don Antonio Martínez Martínez.
Doña Selia Puñal Lucendo.
– Secretario: Don José Gómez Mora.
Doña Caridad López Cebrián.
– Jefe del Servicio (o técnico experto designado por la Alcaldía):
Titular: Don Eduardo Cuevas Atienza.
Suplente: Don Miguel Sáez Cuesta.
– En representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:
Titular: Doña Carmen María Sánchez Rodríguez.
Suplente: Don José Arroyo Arroyo.
– Funcionarios de carrera:
Titular: Don Jesús Lacasa La Osa.
Suplente: Don Tomás García Romero.
– Administración Pública:
Titular: Don Rafael Pérez de Lema Gómez.
Suplente: Doña Manuela López Espada.
Titular: Doña Encarnación García Alfaro.
Suplente: Doña Consuelo García Ros.
– En representación de grupo político P.S.O.E.
Titular: Don Francisco Luis Olaya Cuesta.
Suplente: Don Juan José Segura García.
– En representación de grupo político P.P.
Titular: Don Alejandro Vivanco Gómez.
Suplente: Don Santiago Ramos Rodríguez.
– En representación de grupo político I.U.
Titular: Doña Carmen López López.
Suplente: Don Antonio Miguel Guisado Jiménez.

E) Fijar el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para la exposición al público de las listas certificadas de aspirantes admitidos.

F) Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

Albacete a 15 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•19.722•

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la provisión de 6 plazas vacantes de Cabo del Servicio Contra Incendios (promoción interna), de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2005, y resultando:

1. Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2006 se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de dichas plazas.

2. Que publicadas las correspondientes bases en el *Boletín Oficial* de la Provincia de fecha 26 de abril de 2006, y anuncios en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha de fecha 18 de mayo de 2006 y en el *Boletín Oficial del Estado* de 12 de julio de 2006, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes el día 1 de agosto de 2006.

3. Que conforme a las bases aprobadas, corresponde:

a) Aprobar la relación de admitidos y excluidos.

b) Determinar lugar y fecha de comienzo de ejercicios.

c) Determinar la composición de los Tribunales, de acuerdo a la propuesta de los respectivos Organismos.

d) Lugar en que han de permanecer expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos.

e) Número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

En relación con el procedimiento mediante promoción interna, para cubrir 6 plazas de Cabo del Servicio Contra Incendios, he dispuesto:

A) Aprobar la lista de admitidos con un total de 26 aspirantes, relacionados por orden alfabético que empieza con don Melquíades Valera Picazo y termina con don Guillermo Tauste Gómez.

B) Aprobar la siguiente lista de excluidos:

1. 07550113 Ortiz Mondéjar Fernando (por no reunir los requisitos establecidos en la base cuarta, admisión de aspirantes).

2. 44383468 García Nadal Alberto (por no reunir los requisitos establecidos en la base cuarta, admisión de aspirantes).

Se concede un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para subsanaciones.

C) Fijar el día 7 de noviembre de 2006, a las 17:30 horas, para el comienzo del primer ejercicio, en las dependencias del Centro Socio Cultural "El Ensanche", sito en calle Arquitecto Vandelvira, número 73, de esta ciudad.

D) Que el Tribunal calificador queda constituido en la forma siguiente:

– Presidente: Doña Selia Puñal Lucendo.

Don Ramón Sotos Callejas.

– Secretario: Don José Gómez Mora.

Doña Caridad López Cebrián.

– Jefe del Servicio (o técnico experto designado por la Alcaldía):

Titular: Don Miguel Sáez Cuesta.

Suplente: Don Juan Flores Felipe.

– En representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: Don Antonio Peinado Moreno.

Suplente: Don José Arroyo Arroyo.

– Funcionarios de carrera:

Titular: Don Sebastián Navalón Morales.

Suplente: Don José Luis González Carrasco.

– Administración Pública:

Titular: Don Rafael Pérez de Lema Gómez.

Suplente: Don Andrés Huerta García.

Titular: Doña Encarnación García Alfaro.

Suplente: Doña Josefa Gómez de Lerma.

– En representación de grupo político P.S.O.E.

Titular: Don Juan José Segura García.

Suplente: Don Juan José García Nogal.

– En representación de grupo político P.P.

Titular: Don Santiago Ramos Rodríguez.

Suplente: Don Alejandro Vivanco Gómez.

– En representación de grupo político I.U.

Titular: Don Emilio J. Rodenas Cózar.

Suplente: Don Antonio Miguel Guisado Jiménez.

E) Fijar el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para la exposición al público de las listas certificadas de aspirantes admitidos.

F) Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

Albacete a 15 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•19.720•

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la provisión de 8 plazas vacantes de Bombero-Conductor del Servicio Contra Incendios, de este Ayuntamiento, cuya forma de acceso es la de concurso oposición libre y 2 plazas vacantes cuya forma de acceso es la de oposición libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2004, y resultando:

1. Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2005 se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de dichas plazas.

2. Que, por Resolución de la Alcaldía número 3.873/2006, de 14 de junio, publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete número 99, de 30 de agosto de 2006, se dispuso la celebración de un único proceso selectivo, con independencia de la forma de acceso establecida en las bases correspondientes, para la provisión de 10 plazas de Bombero-Conductor del Servicio Contra Incendios, derivadas de la Oferta de Empleo Público para 2004.

2. Que publicadas las correspondientes bases en los *Boletines Oficiales* de la Provincia de fechas 15 de febrero y 26 de abril de 2006, y anuncios en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha de fecha 10 de marzo de 2006 y en el *Boletín Oficial del Estado* de 12 de julio de 2006, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes el día 1 de agosto de 2006.

3. Que conforme a las bases aprobadas, corresponde:

a) Aprobar la relación de admitidos y excluidos.

b) Determinar lugar y fecha de comienzo de ejercicios.

c) Determinar la composición de los Tribunales, de acuerdo a la propuesta de los respectivos Organismos.

d) Lugar en que han de permanecer expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos.

e) Número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

En relación con el procedimiento mediante concurso oposición libre, para cubrir 8 plazas y mediante oposición libre, para cubrir 2 plazas, de Bombero-Conductor del Servicio Contra Incendios, he dispuesto:

A) Aprobar la lista de admitidos al turno de concurso oposición libre con un total de 308 aspirantes, relacionados por orden alfabético que empieza con don Francisco José Uliarte Hernández y termina con don José Ignacio Tudela Romero y la lista de admitidos al turno de oposición libre con un total de 339 aspirantes, relacionados por orden alfabético que empieza con don Pedro Valcárcel Yeste y termina con don Antonio Luis Torres Masiá.

B) Aprobar la siguiente lista de excluidos:

En el turno de concurso oposición libre:

1. Chapate Box Arturo (Solicitud incompleta).

2. 44391427 Mendieta Mejías David Juan (Por haber presentado la instancia fuera de plazo).

3. 4837692 Sánchez Pérez Enrique (Por no haber abonado la tasa).

4. 06256709 Villacañas Aparicio Emilio (Por haber presentado la instancia fuera de plazo).

En el turno de oposición libre:

5. 53097625 Bas Iborra David (Por no haber abonado la tasa).

6. 47064462 Carrasco Escribano Francisco (Por no haber abonado la tasa).

7. 21671910 Catalá Alcaraz Miguel (Por haber presentado instancia fuera de plazo).

8. 20173852 Gómez Prieto Mikel (Por no haber abonado la tasa).

9. 73088574 Lope Anglés Javier (Por haber presentado instancia fuera de plazo).

10. 24382553 Mullor García Joan (Por haber presentado instancia fuera de plazo).

11. 21469454 Paredes Gutiérrez Fernando (Por haber presentado instancia fuera de plazo).

12. 75148831 Sánchez Rodríguez Jorge (Por no haber abonado la tasa).

13. 73085831 Vidal Núñez Samuel (Por haber presentado instancia fuera de plazo).

14. 06256709 Villacañas Aparicio Emilio (Por haber presentado instancia fuera de plazo).

Se concede un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para subsanaciones.

C) Fijar el día 18 de noviembre de 2006, a las 10:00 horas, para el comienzo del primer ejercicio, en las dependencias de la Universidad de Castilla-La Mancha, sitas en Pza. de la Universidad, 1 de esta ciudad.

D) Que el Tribunal calificador queda constituido en la forma siguiente:

– Presidente: Don Antonio Martínez Martínez.

Doña Selia Puñal Lucendo.

– Secretario: Doña Encarnación García Alfaro.

Doña Manuela López Espada.

– Jefe del Servicio (o técnico experto designado por la Alcaldía):

Titular: Don Miguel Sáez Cuesta.

Suplente: Don Diego Onrubia Cuartero.

– En representacion de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Titular: Don Alfredo Carretero Arias.

Suplente: Doña Ana Isabel González Ochoa.

– Funcionarios de carrera:

Titular: Don Javier Arráez Ibáñez.

Suplente: Don Pedro Redondo Navalón.

– Administración Pública:

Titular: Don Rafael Pérez de Lema Gómez.

Suplente: Doña Lucrecia Juan Fernández.

Titular: Don Juan Flores Felipe.

Suplente: Don Santiago Aguilar García.

– En representación de grupo político P.S.O.E.

Titular: Don Juan José García Nogal.

Suplente: Don Carlos Palacios Piqueras.

– En representación de grupo político P.P.

Titular: Don Santiago Ramos Rodríguez.

Suplente: Don Alejandro Vivanco Gómez.

– En representación de grupo político I.U.

Titular: Don Emilio José Rodenas Cózar.

Suplente: Don Antonio Miguel Guisado Jiménez.

E) Fijar el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para la exposición al público de las listas certificadas de aspirantes admitidos.

F) Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

Albacete a 15 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•19.721•

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la provisión de 1 plaza vacante de Vigilante Administrativo de Dependencias Municipales (Oposición Libre), de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público para 2004, y resultando:

1.– Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2006 se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de dicha plaza.

2.– Que publicadas las correspondientes bases en el *Boletín Oficial* de la Provincia de fecha 28 de abril de 2006, y anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 18 de mayo de 2006 y en el *Boletín Oficial del Estado* de 12 de julio de 2006, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes el día 1 de agosto de 2006.

3.– Que conforme a las bases aprobadas, corresponde:

a) Aprobar la relación de admitidos y excluidos.

b) Determinar lugar y fecha de comienzo de ejercicios.

c) Determinar la composición de los Tribunales, de acuerdo a la propuesta de los respectivos Organismos.

d) Lugar en que han de permanecer expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos.

e) Número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

En relación con el procedimiento mediante Promoción Interna, para cubrir 1 plaza de Vigilante Administrativo de Dependencias Municipales, he dispuesto:

A) Aprobar la lista de admitidos con un total de 74 aspirantes, relacionados por orden alfabético que empieza con don Juan José Wic Lipsey y termina con don Ricardo Tévar Martínez.

B) Aprobar la siguiente lista de excluidos: Ninguno.

Se concede un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para subsanaciones.

C) Fijar el día 21 de noviembre de 2006, a las 19:00 horas, para el comienzo del primer ejercicio, en las dependencias del Colegio Público «Cristóbal Valera», sitas en calle Zapateros, número 26 de esta Ciudad.

D) Que el Tribunal calificador queda constituido en la forma siguiente:

–Presidente: Don Antonio Martínez Martínez.

Doña Selia Puñal Lucendo.

–Secretario: Doña Encarnación García Alfaro.

Don Andrés Huerta García.

– Jefe del Servicio (o técnico experto designado por la Alcaldía):

Titular: Don Pascual Martínez Cuesta.

Suplente: Don Ramón López Moreno.

– En representacion de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: Doña Remedios Martínez Palazón.

Suplente: Don Francisco Ortiz García.

– Funcionarios de Carrera:

Titular: Don Inocente Moreno Martínez.

Suplente: Don Antonio González González.

– Administración Pública:

Titular: Doña Rosario Tornero Pérez.

Suplente: Doña María Angeles Moreno Olivas.

Titular: Doña Josefa Gómez de Lerma.

Suplente: Doña Rosario Tornero Pérez.

– En representación de Grupo Político P.S.O.E.

Titular: Doña María Candelaria Fernández López.

Suplente: Doña María Carmen Martínez Lorenzo.

– En representación de Grupo Político P.P.

Titular: Don Alejandro Vivanco Gómez.
Suplente: Don Santiago Ramos Rodríguez.
–En representación de Grupo Político I.U.
Titular: Don Emilio José Ródenas Cózar.
Suplente: Don Antonio Miguel Guisado Jiménez.

E) Fijar el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para la exposición al público de las listas certificadas de aspirantes admitidos.

F) Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

Albacete, septiembre de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •19.724•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

NOTIFICACIONES

El Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los causas que se enumeran en los expedientes correspondientes se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Concejal Delegado de Policía y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Hacienda, según Decreto de Alcaldía número 193/2004, de 26 de enero. Asimismo, se les informa de que disponen de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Almansa. De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento.

Importante: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser Vd. el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición, con el resultado previsto en el apartado 3º del artículo citado.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él, sus padres, tutores, acogedores, y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 R.D.L. 339/1990 modificado por Ley 19/2001).

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Valle Inclán, 2 Bj. (Almansa). Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que hayan transcurrido 30 días naturales desde la notificación de la denuncia, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía del mismo.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente	*Nombre*	*N.I.F.*	*Municipio*	*Importe*
060002932	FERNANDEZ AMADOR MIGUEL	05143239	ALMANSA	60,00
060001611	BLANCO SANCHEZ FRANCISCO	74510271	ALMANSA	150,00
060001914	GRUPO MONTADO LOZANO CERDAN	B02329894	ALMANSA	120,00
060002581	PARDO PRIETO SACRAMENTO	04570631	ALBACETE	91,00
060002079	RODRIGUEZ DEL CAMPO Mª TERESA	74512571	ALMANSA	120,00
060001617	BELARTTI, S.A.	A02158467	ALMANSA	91,00
060003509	Mª LUISA PRADES BERENGUER	20822603J	ALMANSA	150,00
060002942	CARLOS NAVARRO MOLINA	14310778V	ALMANSA	120,00
060002971	PASCUAL SANCHEZ PASTOR	7547545	ALMANSA	120,00
060001417	VILLAESCUSA CUENCA JOSE LUIS	5163533	ALMANSA	120,00
060001418	VILLAESCUSA CUENCA JOSE LUIS	5163533	ALMANSA	120,00
060001423	HERNANDEZ PIQUERAS JUAN LUIS	05107535	ALMANSA	91,00
060001619	CRUZADO LOPEZ Mª	74514965	ALMANSA	91,00
060001419	VILLAESCUSA CUENCA JOSE LUIS	5163533	ALMANSA	150,00
060001661	PARRA VILLAESCUSA Mª DOLORES	44399533	ALMANSA	120,00
060001974	CUENCA PASTOR BELEN	74507900	ALMANSA	120,00
060002008	CUENCA GANDIA DANIEL	74504160	ALMANSA	91,00
060002013	LOPEZ LOZANO ELVIRA	74505726	ALMANSA	120,00

Expediente	*Nombre*	*N.I.F.*	*Municipio*	*Importe*
060002021	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	74500430	ALMANSA	91,00
060002060	CASTILLO NAVAJAS ANGELES	74501638	ALMANSA	120,00
060002239	LOPEZ BRIONES ANTONIO	5145481	ALMANSA	91,00
060002252	TOMAS ZOROA ANTONIO	5172175	ALMANSA	91,00
060002273	SERRADOR GARCIA JOSE	05071291	ALMANSA	91,00
060002288	CERDAN ALMENDROS BASILIO JOSE	74500796	ALMANSA	91,00
060002290	HUERTAS PEREZ MANUEL	74488851	ALMANSA	91,00
060002291	ARGUDO ALVAREZ JUAN ANGEL	0008	ALBACETE	91,00
060002296	RODENAS SANCHEZ ANGELES	5196903	ALMANSA	91,00
060002297	LOPEZ GONZALEZ VISITACION	44382857	ALMANSA	91,00
060002349	SAPENA TORRES ERNESTO	05150919	ALMANSA	120,00
060002359	OÑATE CAMINS PASCUALA	05133303	ALMANSA	91,00
060002502	GONZALEZ GOMEZ EDUARDO	05070930	ALMANSA	91,00
060002506	MARCO BAEZA JOSE ANTONIO	74505686	ALMANSA	91,00
060002507	MARCO BAEZA JOSE ANTONIO	74505686	ALMANSA	91,00
060002521	SAEZ RUANO DIEGO ANGEL	05095354	ALMANSA	91,00
060002528	TORTOSA MATEA JOSE	5176252	ALMANSA	91,00
060002532	OLIVA REQUENA AMPARO	74505383	ALMANSA	91,00
060002533	CAMPO FRANCES JAVIER DEL	14311279	ALMANSA	120,00
060002535	JOVER LOPEZ Mª ISABEL	00019	ALMANSA	120,00
060002538	SANCHEZ GARCIA PEDRO JOSE	14311844W	ALMANSA	120,00
060002550	REX CARS AUTOMOVILES, S.L.	B02329894	ALMANSA	91,00
060002563	DIAZ CUADRA Mª CARMEN	07557805	ALMANSA	91,00
060002353	RUANO TOMAS JOSE MANUEL	74510021	ALMANSA	91,00
060002565	MARTIN MAESO FERNANDO	16027029	ALMANSA	91,00
060002566	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	5070005	ALMANSA	91,00
060002571	VILLAESCUSA IBAÑEZ JOSE	74500788	ALMANSA	91,00
060002586	SANZ ZORNOZA ANTONIO	5120601	ALMANSA	91,00
060002587	IÑIGUEZ GOMEZ DAVID	74512961	ALMANSA	91,00
060002599	PULIDO CACHO LUIS	85084476	ALMANSA	120,00
060002602	HUESO CORTES DAVID	48620492	ALMANSA	120,00
060002604	GARCIA PEREZ FELIX MANUEL	5070890	ALMANSA	91,00
060002613	TEBAR OLIVA PEDRO	74510561	ALMANSA	120,00
060002618	HERRAEZ VIZCAINO FCO. JAVIER	74513275	ALMANSA	91,00
060002619	HERNANDEZ CUENCA Mª MILAGROS	44395803	ALMANSA	91,00
060002627	SANCHEZ GARCIA RAFAEL	74517174	ALMANSA	91,00
060002629	SANCHEZ GARCIA RAFAEL	74517174	ALMANSA	150,00
060002080	GARCIA MILLAN ANTORAZ MIGUEL A.	02603001	ALMANSA	91,00
060002638	MARTINEZ PENADES JUAN M.	20405794	ALMANSA	120,00
060002672	DURO ARELLANO JUAN M.	7540241	ALMANSA	150,00
060002673	TRIBALDO SANCHEZ Mª ANGELES	26246694Z	ALMANSA	120,00
060002701	TOMAS MARTINEZ VICENTE	74473062	ALMANSA	150,00
060002888	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	74513653	ALMANSA	120,00
060002891	CASTILLO MINGUEZ TEODOMIRO	5110846	ALMANSA	120,00
060002892	MARTINEZ MEGIAS CIRO JOSE	5141468	ALMANSA	120,00
060002893	MARTINEZ MEGIAS CIRO JOSE	5141468	ALMANSA	120,00
060002904	MINGUEZ VILLENA RAUL	14311304	ALMANSA	120,00
060002908	GARCIA BARRANCO FRANCISCO J.	75071716S	ALMANSA	120,00
060002914	CUENCA GANDIA JUAN CARLOS	74509559	ALMANSA	91,00
060002929	GARCIA PEREZ ANTONIO	05172140	ALMANSA	60,00
060002933	JOVIFRAN, S.L.	B02329894	ALMANSA	60,00
060002934	GARCIA RICO ANTONIO	5117702	ALMANSA	60,00
060002936	MARTINEZ PIERA JOSE ANTONIO	73547687	ALMANSA	60,00
060002931	COSTA MUÑOZ ANTONIO	74512164	ALMANSA	60,00
060002592	LOPEZ BRIONES ANTONIO	5145481	ALMANSA	120,00
060002269	BLANCO RUANO DIEGO	5139033	ALMANSA	91,00

Almansa, 5 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Antonio Callado García. •19.816•

AYUNTAMIENTO DE ALPERA

ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alpera, el día 13 de septiembre de 2006, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de condiciones técnicas que rigen el concurso de consultoría y asistencia técnica, para la selección de equipo técnico para la redacción de instrumentos urbanísticos para la conversión de suelo rústico en suelo urbano industrial en Alpera, cuyas características se describen seguidamente:

1.– Objeto del contrato:

Denominación: El concurso de consultoría y asistencia técnica, para la selección de equipo técnico para la redacción de instrumentos urbanísticos para la conversión de suelo rústico en suelo urbano industrial en Alpera.

2.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Concurso.

3.– Presupuesto máximo de licitación: 64.000,00 euros mejorable a la baja, I.V.A incluido.

4.– Plazo de ejecución: a) Elaboración de la primera fase: Seis meses desde la firma del contrato, b) Elaboración de la segunda fase: Dos meses, c) Tercera fase: Dependerá de la adjudicación y ejecución de las obras de urbanización

5.– Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Alpera (Albacete).

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.

Localidad y Código Postal: Alpera, 02690.

Teléfono: 967 330 001.

Fax: 967 330 406.

6.– Presentación de ofertas:

Fecha límite presentación: De 9,00 a 14,00 horas en el plazo de 52 días naturales a contar desde el día siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

7.– Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 12:00 horas de miércoles siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuese festivo, la apertura tendrá lugar el día siguiente hábil.

8.– Garantía provisional:

Se prestará una garantía provisional de 1.280,00 euros equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

9.– Otras informaciones:

El pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de condiciones técnicas estará de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

10.– Gastos del anuncio:

El importe de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia será por cuenta del adjudicatario.

11.– Reclamaciones:

Contra el pliego de cláusulas administrativas podrán presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. Si dentro del tal plazo se produjeran reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquellas.

En Alpera a 13 de septiembre de 2006.– La Alcaldesa, doña Cesárea Arnedo Megías.

•19.628•

AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

ANUNCIO

Conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se manda publicar por resumido por capítulos el presupuesto municipal definitivamente aprobado.

Resumen por capítulos

Estado de gastos

Capítulo I.– Gastos de personal: 211.190,55 €

Capítulo II.– Gastos en bienes corrientes y servicios: 190250 €

Capítulo III.– Gastos financieros: 10.926,87 €

Capítulo IV.– Transferencias corrientes: 116.397,52 €

Capítulo VI.– Inversiones reales: 102.463,85 €

Capítulo IX.– Pasivos financieros: 22.309,22 €

Total gastos: 653.538,01 euros.

Estado de ingresos

Capítulo I.– Impuestos directos: 69.328,06 €

Capítulo II.– Impuestos indirectos: 15.000 €

Capítulo III.– Tasas y otros: 135.898,61€

Capítulo IV.– Transferencias corrientes: 214.881,59 €

Capítulo V.– Ingresos patrimoniales: 163.622,75 €

Capítulo VI.– Inversiones reales: 5.937 €

Capítulo VII.– Transferencias de capital: 48.870 €

Total ingresos: 653.538,01 euros.

Plantilla de personal

Conforme se establece en el artículo 168.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la citada Ley, se establecen a continuación la plantilla de personal en correlación con los correspondientes créditos para gastos de personal que se consignan en el presupuesto de 2006.

– Personal Eventual de Gabinetes.

Núm.; denominación; grupo; nivel; situación.

1; Asesor Alcaldía; ; ; vacante.

1; Coordinador Equipo de Gobierno; ; ; activa.

– Personal Funcionario.

Núm.; denominación; grupo; nivel; situación.

1; Secretario-Interventor; A; 26; Interino.

1; Auxiliar-Admvo.; D; 11; Servicios Especiales.

– Personal Laboral Fijo.

Núm.; denominación; situación.

1; Operario Servicios Múltiples; contrato laboral indefinido.

1; Limpiadora; contrato laboral a tiempo parcial.

– Personal Laboral Eventual.

Núm.; denominación; situación.

1; Bibliotecaria; contrato laboral eventual a tiempo parcial.

1; Gobernanta; contrato laboral eventual a jornada completa.

1; Auxiliar de Hogar; contrato laboral a jornada completa (excedencia).

1; Monitor Educación Adultos; contrato laboral a tiempo parcial.

1; Monitora Ludoteca; contrato laboral eventual a tiempo parcial.

Carcelén, 8 de agosto de 2006.–El Alcalde Presidente, Ildefonso Vera Gómez.

•19.911•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIOS

Acuerdo del Ayuntamiento de Caudete por la que se publica la adjudicación de las obras correspondientes al P.O.S. 2006.

1.– Entidad adjudicadora. Ayuntamiento.

a) Organismo: M.I. Ayuntamiento de Caudete, calle Mayor 2, municipio de Caudete, código postal 02660, teléfono 965 827 000, fax 965 827 152.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.– Objeto del contrato:

a) Descripción de las obras: Obras de urbanización del Plan Provincial de Obras y Servicios 2006, de esta villa, obra número 27.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Tipo de contrato: Administrativo.

d) *Boletín* o *Diario Oficial* y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 70, día 23 de junio de 2006.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.– Presupuesto base de licitación.

Importe total: 101.737,63 euros.

5.– Adjudicación.

a) Fecha: Resolución de Alcaldía número 433, de fecha 15 de septiembre de 2006.

b) Contratista: SAICO, Sociedad Anónima Intagua de Construcciones y Servicios.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 101.737,63 euros.

e) Garantía definitiva: 4.069,50 euros.

f) Plazo de ejecución: 4 meses.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del TRLCAP.

Caudete, 18 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•19.776•

Acuerdo del Ayuntamiento de Caudete por la que se publica la adjudicación de las obras de tratamiento de la fachada norte de la iglesia de Santa Catalina, de esta villa.

1.– Entidad adjudicadora. Ayuntamiento.

a) Organismo: M.I. Ayuntamiento de Caudete, calle Mayor 2, municipio de Caudete, código postal 02660, teléfono 965 827 000, fax 965 827 152.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.– Objeto del contrato:

a) Descripción de las obras: Obras de tratamiento de la fachada norte de la iglesia de Santa Catalina, de esta villa.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Tipo de contrato: Administrativo.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 70, día 23 de junio de 2006.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 59.696,15 euros.

5.– Adjudicación.

a) Fecha: Resolución de Alcaldía número 434, de fecha 15 de septiembre de 2006.

b) Contratista: SAICO, Sociedad Anónima Intagua de Construcciones y Servicios.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 59.696,15 euros.

e) Garantía definitiva: 2.387,85 euros.

f) Plazo de ejecución: 3 meses.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del TRLCAP.

Caudete, 18 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira. •19.778•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

BASES DE CONVOCATORIA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2006, se abre el período de información pública de las bases de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza, categoría de Agente de la Policía Local, la cual se convoca mediante oposición libre.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete), mediante oposición libre

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza en la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2006. Dicha plaza se entenderá clasificada en el grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.2. La plaza de Policía del Cuerpo de la Policía Local está clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, grupo C, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.

1.3. La provisión de la plaza incluida en esta convocatoria se efectuará mediante el sistema de oposición libre.

1.4. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Decreto 188/95, de 13 de diciembre (*DOCM* del día 15); el Decreto 1/1990, de 9 de enero (*DOCM* del día 16); el Real Decreto 896/91, de 7 de

junio; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y las bases de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Ser mayor de dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y dos.

c) Tener una estatura mínima de 170 cm. para hombres y 165 cm. las mujeres.

d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

e) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (artículo 7.3. del R.D. 772/97, de 30 de mayo).

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

g) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

2.2. Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación de instancias, a excepción de la autorización para conducir vehículos prioritarios, cuya exigencia se diferirá hasta la fecha de finalización del curso selectivo.

2.3. Los requisitos de edad máxima y estatura no serán exigibles a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de carrera de los Cuerpos de Policía Local. En este supuesto, las pruebas físicas se adecuarán, en cuanto a las marcas exigidas, a la edad de los aspirantes.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitada por este Ayuntamiento.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de esta Corporación. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado.*

3.4. La presentación de las solicitudes podrá hacerse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento, los días laborales de 9’00 horas a 14’00 horas, o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero.

3.5. No se exigirá derechos de examen.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente, en el plazo máximo de un mes, dictará la Resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos. En esta Resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes admitidos y excluidos con expresión de las causas de su exclusión y la composición nominal del Tribunal calificador.

4.2. El plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación de admitidos, será de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada Resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá ser recurrido en reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya, con voz pero sin voto.

Vocales:

– Un representante de la Consejería de Administraciones Públicas.

– El Jefe del Cuerpo de Policía Local o quien reglamentariamente le sustituya y, en caso de inexistencia de ambos, un técnico policial cualificado.

– Un representante de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal o Delegado, en su caso.

5.2. La designación de Vocales deberá efectuarse en el plazo de veinte días siguientes al de la recepción de la correspondiente solicitud y habrá de recaer en funcionarios que pertenezcan a igual o superior grupo o categoría que la de las plazas convocadas. Transcurrido dicho plazo, la Corporación podrá designar directamente a dicho representantes, dando cuenta a la Administración u órgano representado.

El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

5.3. El Presidente del Tribunal podrá designar la incorporación de asesores para todas o alguna de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

5.4. Para la válida actuación del Tribunal calificador, es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros y, en todo caso, la del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del

Tribunal en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.7. El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera, según lo dispuesto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (*B.O.E.* número 129), sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Sistema selectivo.

6.1. La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de oposición libre y constará de dos fases:

a) Oposición.

b) Curso selectivo.

6.2. La fase de oposición constará de las cuatro pruebas siguientes, todas ellas obligatorias y eliminatorias:

Primera prueba: Aptitud psicotécnica. Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica de los aspirantes y su adecuación al perfil de este puesto de trabajo.

Segunda prueba: Conocimientos generales. Consistirá en la contestación por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al azar entre los que figuran en el programa de la convocatoria (anexo I), en un tiempo máximo de sesenta minutos.

Tercera prueba: Aptitud física. Consistirá en:

1º Reconocimiento médico, la práctica de la talla y demás medidas antropométricas de los aspirantes (anexo II).

2º Superación de las pruebas de aptitud que figuran en el anexo III.

Cuarta prueba: Práctica profesional. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal calificador en un tiempo máximo de sesenta minutos.

6.3. El Tribunal calificador garantizará en la calificación de los ejercicios escritos el anonimato de los aspirantes adoptando los medios adecuados que sean posibles para ello.

6.4. El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura como anexo I a esta convocatoria.

6.5. La fecha del primer ejercicio de la fase de oposición se determinará mediante la Resolución que se indica en la base 4.1.

7. Desarrollo de los ejercicios y publicidad de las pruebas.

7.1. Las bases una vez aprobadas por la Junta de Gobierno Local se publicarán íntegras en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y el anuncio extracto de la convocatoria se publicará también en el *Boletín Oficial del Estado.*

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.3. El orden de actuación de los opositores será el que se establezca con carácter general para la Administración del Estado.

7.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

7.5. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

7.6. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

8. Calificaciones.

8.1. La calificación de la primera y tercera prueba y del reconocimiento médico será de apto o no apto, siendo necesario superar las cuatro pruebas físicas para obtener la aptitud en la tercera prueba.

Las pruebas segunda y cuarta se calificarán de cero a diez puntos cada una de ellas, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

8.2. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la tercera prueba. De persistir el empate, éste se dirimirá según la puntuación obtenida en el tema correspondiente a la parte especial del temario. Si no fueran suficiente los dos criterios anteriores, se aplicará el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base 7.2 para la dilucidación del empate.

9. Lista de aprobados.

9.1. Concluidas cada una de las pruebas, el Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de los aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

9.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.3. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga la anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionario en prácticas.

10.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera pública las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir de las clases A y B y, si lo tuviera en ese momento, del correspondiente para conducción de vehículos policiales.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada o promesa de comprometerse a portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

10.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada,

de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3. Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Consejería, Entidad Local u Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición.

10.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Presidente de la Corporación dictará Resolución por la que se nombre funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas a partir del día en que se incorporen al Curso Selectivo organizado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Una copia de esta Resolución será remitida a la Consejería de Administraciones Públicas.

11. Curso selectivo y nombramiento de funcionarios de carrera.

11.1. Para obtener el nombramiento de funcionarios de carrera, los aspirantes aprobados deberán realizar y superar un curso selectivo que convocará y organizará la Consejería de Administraciones Públicas.

11.2. El curso selectivo tendrá una duración mínima de tres meses, y se ajustará a lo que determine dicha Consejería.

11.3. La toma de posesión de los aspirantes que superen el curso selectivo deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la terminación del referido curso.

12. Norma final.

12.1. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

12.2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano encargado de la selección de estas pruebas, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I

Convocatoria para el ingreso en la categoría de Policías de la Policía Local. Tercera prueba: Conocimientos generales. Programa:

Parte general

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española. Garantía y suspensión de los derechos. El Tribunal Constitucional.

Tema 3. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración.

Tema 4. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

Tema 5. Organización territorial del Estado. Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Tema 6. El Derecho administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

Tema 7. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

Tema 8. Los recursos administrativos. Principios generales. Clases.

Tema 9. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

Tema 10. El Municipio: Concepto y elementos. Competencias municipales.

Tema 11. La Organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales. Composición y funcionamiento de cada uno de ellos.

Tema 12. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón.

Tema 13. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 14. Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 15. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas de los funcionarios.

Tema 16. La regulación de las Policías Locales en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley 8/2002, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha

Tema 17. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I. Actividad en materia de consumo, abastos y mercado. La venta ambulante.

Tema 18. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II. Policía de espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 19. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III. Disposiciones urbanísticas. Infracciones y sanciones.

Tema 20. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa IV. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

Tema 21. La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil. Organización de la Protección Civil municipal. Participación ciudadana.

Tema 22. Las Policías Locales y la seguridad ciudadana. La Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Parte especial

Tema 23. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 24. Personas responsables de los delitos y faltas. Grados de ejecución del delito.

Tema 25. Delitos contra la Constitución y delitos contra el orden público.

Tema 26. Delitos cometidos por los funcionarios públicos.

Tema 27. Delitos contra la autoridad y sus agentes, y contra los funcionarios públicos.

Tema 28. Delitos contra las personas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 29. Delitos contra la libertad sexual. Agresiones sexuales. Abusos sexuales. Acoso sexual. Exhibicionismo y provocación sexual. Delitos relativos a la prostitución. Disposiciones comunes a estos delitos.

Tema 30. Las faltas y sus penas. Faltas contra las personas. Falta contra el patrimonio. Faltas contra los intereses generales. Faltas contra el orden público.

Tema 31. El atestado policial: Concepto, estructura y características. La regulación del atestado policial en la legislación española.

Tema 32. La detención. Concepto. Sujetos activos y pasivos de la detención. Supuestos especiales de la detención. Derechos del detenido. Entrada y registro en lugar cerrado.

Tema 33. La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial. El Reglamento General de Circulación. Estructura y conceptos generales.

Tema 34. Normas de comportamiento en la circulación, normas generales de los conductores. Transporte de personas y mercancías o cosas. De la circulación de vehículos: Lugar de la vía, velocidad, prioridad de paso, cambios de dirección, marcha atrás.

Tema 35. De la circulación de vehículos (continuación), Adelantamiento, parada de estacionamiento, utilización de alumbrado, advertencia de la conducta. Otras normas de circulación: Cinturón, casco y restantes elementos de seguridad. Comportamiento en caso de emergencia.

Tema 36. De la señalización: Normas generales, orden de preeminencia, formato de las señales. De los tipos y significado de las señales de circulación y marcas viales.

Tema 37. De las infracciones y sanciones, de las medidas cautelares y de la responsabilidad. Procedimiento sancionador y recursos.

Tema 38. Accidentes de circulación. Definición. Actuaciones de la Policía Local. Delitos y faltas contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos.

Tema 39. Etilometría. Regulación administrativa de la alcoholemia y la conducción bajo la influencia de drogas en materia de Tráfico. Procedimiento de averiguación de la conducción etílica y de otras drogas.

Tema 40. El Reglamento General de Conductores y el Reglamento de Vehículos: Estructura y conceptos.

Tema 41. El transporte. Clases de transporte. Servicio Público de viajeros y servicio público de mercancías o mixto. El servicio privado. Transporte escolar y de menores. Transporte de mercancías peligrosas.

Tema 42. Ambitos de participación en la educación vial de la Policía Local: Medio escolar, padres, adolescentes, jóvenes conductores y tercera edad.

Tema 43. Delincuencia juvenil. Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Real Decreto 1.774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000. Aspectos relevantes de ambas normas.

Tema 44. Real Decreto 2.393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social. Aspectos relevantes de esta norma en cuanto a la intervención policial con estas personas.

Tema 45. Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los Organos Judiciales para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género, aprobado el 10 de junio de 2004 por la Comisión de Seguimiento de la Implantación de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica.

Anexo II

Convocatoria para el ingreso en la categoría de Policías de la Policía Local. Segunda prueba: Aptitud física. Cuadro de exclusiones médicas

1. Talla: Estatura mínima: 1,70 metros en hombre y 1,65 mujeres.

2. Exclusiones circunstanciales: Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal de ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromotopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico, que a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzs a 35 decibelios o de 4.000 hertzs a 45 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico, con el desarrollo del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2. Aparato digestivo: Ulcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que a juicio del Tribunal Médico dificulte el desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no habiendo de sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/HG en presión sistólica y los 90 mm/HG de presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, dolor de cabeza, temblores de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función pública.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológi-

cos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas e intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que a juicio del Tribunal Médico limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Anexo III

Convocatoria para el ingreso en la categoría de Policías de la Policía Local. Segunda prueba: Aptitud física. Pruebas físicas

1. Consistirán en la realización y superación de las cuatro pruebas siguientes:

1.1. Carrera de velocidad (60 metros).

1.2. Carrera de resistencia (1.000 metros).

1.3. Salto de longitud (pies juntos).

1.4. Lanzamiento de balón medicinal de 4 kg. para los hombres y 3 kg. para las mujeres.

2. Las pruebas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una es eliminatoria para pasar a la siguiente.

3. Desarrollo de las pruebas:

– Carrera de velocidad de 60 metros.

3.1.1. Disposición.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

3.1.2. Ejecución.

La propia de una carrera de velocidad.

3.1.3. Medición.

Deberá ser manual, con cronómetro.

3.1.4. Intentos.

Se efectuará un solo intento.

3.1.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

3.1.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicado de pruebas y marcas mínimas.

– Carrera de resistencia de 1.000 metros.

3.2.1. Disposición.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

3.2.2. Ejecución.

La propia de este tipo de carrera.

3.2.3. Medición.

Se tendrá en cuenta lo dicho para la carrera de velocidad.

3.2.4. Intentos.

Un solo intento.

3.2.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

3.2.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

– Salto de longitud con los pies juntos.

3.3.1. Disposición.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0’05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0’50 metros al borde anterior del mismo.

3.3.2. Ejecución.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

3.3.3. Medición.

Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

3.3.4. Intentos.

Puede realizar tres intentos. El tiempo máximo de preparación entre cada uno de ellos será como máximo de dos minutos.

3.3.5. Invalidaciones.

El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva. Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión. Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

3.3.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

– Lanzamiento de balón.

3.4.1. Disposición.

Pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

3.4.2. Ejecución.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

3.4.3. Medición.

Deberá ser manual.

3.4.4. Intentos.

Tres intentos. El tiempo máximo de preparación entre cada uno de ellos será como máximo de dos minutos.

3.4.5. Invalidaciones.

Levantar los pies del suelo en su totalidad. Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

3.4.6. Marcas mínimas.

Según cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

4. Marcas mínimas.

	HOMBRES							
PRUEBAS	*Hasta 31 años*	*32-35 años*	*36-40 años*	*41-45 años*	*46-50 años*	*51-55 años*	*56-60 años*	*61-65 años*
CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)	9’’00	9’’5	9’’8	10’’1	10’’3	10’’6	10’’9	11’2
CARRERA RESISTENCIA (1.000 metros)	4’20’’	4’45’’	4’55’’	5’05’’	5’15’’	5’25’’	5’35’’	5’45’’
SALTO DE LONGITUD (pies juntos) (metros)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
BALÓN MEDICINAL (4 kgs.) (metros)	7,50	6,75	6,26	5,50	5,25	4,75	4,50	4,00

PRUEBAS	MUJERES Hasta 31 años	32-35 años	36-40 años	41-45 años	46-50 años	51-55 años	56-60 años	61-65 años
CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)	10''4	10''9	11''4	11''9	12''5	13''3	13''3	13''6
CARRERA RESISTENCIA (1.000 metros)	4'55''	5'20	5'30''	5'45''	6'15''	6'45''	7'10''	7'25''
SALTO DE LONGITUD (pies juntos) (metros)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0'70
BALÓN MEDICINAL (3 kgs.) (metros)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

En Chinchilla de Montearagón a 20 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. •19.904•

AYUNTAMIENTO DE FÉREZ

ANUNCIO

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta Villa:

Hace saber: Que por no haberse formulado reclamaciones contra la modificación de la Ordenanza reguladora de la celebración de espectáculos taurinos populares (encierros de reses bravas por el campo y recibo urbano), de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, se ha declarado la aprobación definitiva de la mismas cuyo texto íntegro se publica a continuación. Asimismo se hace saber que de conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción

... La normativa contenida en esta Ordenanza tiene por finalidad establecer y regular las medidas y acciones que permitan a la Administración Municipal una intervención efectiva, para el control del desarrollo de los encierros de reses bravas de Férez así como la regulación de la participación ciudadana en estos espectáculos que se celebran anualmente en julio-agosto y septiembre-octubre, conforme se determina en los siguientes artículos:

Artículo 1.– La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de los espectáculos taurinos populares que se celebran tradicionalmente en Férez. Los espectáculos taurinos que regulan la presente Ordenanza son los encierros de reses bravas por el campo y por el recito urbano con motivo de las Fiestas de verano a celebrar en la última semana del mes de julio y primera de agosto y las Fiestas Patronales en honor de Nuestra Señora del Rosario en la última semana del mes de septiembre y primera quincena del mes de octubre ...

Férez, 18 de agosto de 2006.–La Alcaldesa-Presidenta, ilegible.

•20.255•

AYUNTAMIENTO DE FUENTEÁLAMO

ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número uno sobre modificaciones de crédito en el presupuesto del ejercicio 2006 mediante concesión de suplementos de créditos, resumido por capítulos:

Primero.– Suplementos de créditos: 15.000,00 euros.

Capítulo; denominación; suplemento

II.– Festejos populares: 15.000,00 euros.

Segundo.– Financiación de la expresada modificación de créditos: Con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

En Fuenteálamo a 19 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Antonio Juan Cantos Cuesta. •19.675•

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 3 de julio de 2006, aprobó inicialmente el Reglamento de régimen interno del Centro de Atención a la Infancia.

Transcurrido el plazo de exposición al público iniciado mediante edicto inserto en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 84 de fecha 26 de julio de 2006, y no habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias, el referido acuerdo provisional se eleva a definitivo por aplicación de lo previsto en el artículo 49, letra c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El texto íntegro del citado Reglamento se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Anexo
Reglamento de régimen interno del Centro de Atención a la Infancia de Fuenteálamo

I. Disposiciones generales

Artículo 1. Carácter del servicio.

El Centro de Atención a la Infancia (C.A.I.), es un servicio municipal dependiente orgánica, funcional y administrativamente del Ayuntamiento, que se regirá por lo establecido en la presente norma de funcionamiento interno y por las disposiciones legales o reglamentarias que sean de aplicación.

Artículo 2. Fines del C.A.I.

Los fines de la actividad educativa del C.A.I. serán los siguientes:

Contribuir positivamente al desarrollo integral del niño/a, considerando al mismo/a como un ser único/a, fomentando la adquisición global en todas las áreas de desarrollo de nuevos aprendizajes significativos y la consolidación autónoma de hábitos a través de una metodología experiencial y lúdica.

Constituir un complemento a las familias que posibilite un mayor contacto del niño/a con su grupo de iguales y con otros adultos de manera que se amplíe su marco referencial de socialización.

Posibilitar la integración e iniciación del niño/a hacia su escolarización posterior en las siguientes etapas educativas.

II. De los alumnos/as

Artículo 3. Población a atender.

El Centro de Atención a la Infancia tendrá carácter mixto en cuanto a la población a atender.

Tendrán prioridad en su escolarización los/as niños/as con necesidades educativas especiales (n.e.e.) y aquellos casos de urgencia social descritos como situaciones de riesgo y desamparo. Se reservará un 5% de las plazas totales del Centro para los casos de n.e.e. y otro 5% para los casos de urgencia social, que en el supuesto de no ser ocupadas, pasarán a aumentar el número de vacantes generales. Cada caso de n.e.e. o de urgencia social ocupará dos plazas de la ratio asignada al aula en la que se incorpore el/la niño/a.

Artículo 4. Edad de los/as alumnos/as.

La edad de los/as alumnos/as del C.A.I. estará comprendida entre 1 y 3 años. Podrán solicitar la admisión en el Centro, dentro de los plazos establecidos, los padres/madres o tutores legales de los niños/as incluidos/as en este margen de edad y que estén censados en Fuenteálamo.

Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales podrán permanecer un año más en el Centro a petición de los padres, si así lo decidiese la Administración competente y previo informe de los Equipos correspondientes.

Para la distribución de los/as alumnos/as por aula se atenderá al criterio anual, es decir, niños/as nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los correspondientes años.

Artículo 5. Plazo de matriculación.

Del 15 al 30 de mayo, días laborables, los padres, madres o tutores que deseen renovar la plaza, presentarán en el Centro la solicitud, junto con el pago de matrícula.

No podrá renovarse la plaza de aquellos alumnos que hasta el momento de finalizar la reserva, mantengan mensualidades impagadas.

El pago para nuevas matriculaciones será del 1 al 15 de junio, días laborables.

Artículo 6. Criterios de baremación.

Como regla general, se admitirán todos los niños/as comprendidos entre 1 y 3 años, salvo que por el aumento demográfico, fuese necesario la aplicación de la siguiente baremación a efectos del ingreso de los menores.

a) Situación del niño/a.

1) Casos de integración por n.e.e. o Programas de Atención Temprana y situaciones de riesgo que perjudiquen el desarrollo personal o social del niño/a o situaciones de desamparo, conforme a lo estipulado en la Ley 3/1999, de 31 de marzo, del Menor de Castilla-La Mancha, 5 puntos.

b) Situación socioeconómica de la familia.

1) Familia sin ingresos económicos, ambos padres en paro, sin prestación ni ingresos de ningún miembro de la unidad familiar, 5 puntos.

2) Familia con ingresos: Los ingresos anuales de la unidad familiar y los intervalos del SMI se calcularán conforme a lo establecido en los artículos correspondientes de la Orden de 7-4-2004 de la Consejería de Bienestar Social, de 1-5 puntos.

3) Familia en la que ambos padres trabajen o formada por un solo progenitor que trabaje, 3 puntos.

4) Familia monoparental, 2 puntos.

5) Progenitor conviviendo en la unidad familiar de origen y con dependencia económica de ella, 1 punto.

6) Enfermedad crónica grave o minusvalía de alguno de los progenitores que interfiera en la adecuada atención al niño/a y/o le impida integrarse laboralmente, 2 puntos.

7) El/la niño/a para el/la que se solicita plaza ha nacido de un parto múltiple, 1 punto.

8) Familia numerosa: Un punto por cada hijo a partir del tercero inclusive, (...)

* Los puntos 1 y 2 y los puntos 4 y 5 son excluyentes.

c) Otros criterios.

1) Por cada hermano matriculado en el Centro, 1 punto.

2) Existencia de algún componente de la unidad familiar distinto de los progenitores con minusvalía o enfermedad crónica grave que interfiera en la atención al niño/a, 1 punto.

d) Criterios de desempate.

Los empates que, en su caso, se produzcan, se dirimirán aplicando en el orden establecido y hasta el momento en que se obtenga el desempate, los siguientes criterios:

1) Hermano matriculado en el Centro.

2) Mayor número de hermanos.

3) Menor renta per cápita.

Artículo 7. Documentación para puntuar según los criterios de baremación.

En función de las distintas situaciones de los miembros de la unidad familiar, los interesados podrán aportar la siguiente documentación:

a) Casos de necesidades educativas especiales y programas de atención temprana y situaciones de riesgo o desamparo.

Informe facultativo que determine el diagnóstico del niño/a, calificación de minusvalía de la Consejería de Bienestar Social y/o informe del Equipo Técnico correspondiente.

Informe técnico de Servicios Sociales.

b) Familia en la que ambos padres trabajen o formada por un solo progenitor que trabaje.

Contratados: Contrato laboral en vigor.

Autónomos: Alta y último recibo.

Funcionarios: Certificado de la administración correspondiente.

Profesionales liberales: Justificante del I.A.E o cotización al Colegio Profesional correspondiente.

c) Familia sin ingresos.

En caso de desempleo, certificado expedido por el órgano competente que incluya la percepción o no de prestaciones y su cuantía.

Justificante actualizado de todos los miembros de la unidad familiar que perciban rentas y pensiones.

Informe de Servicios Sociales.

Familia con ingresos.

Fotocopia de la última declaración del impuesto sobre la renta, y de todas las complementarias si las hubiese. En caso de no haber presentado la declaración, certificado acreditativo de la Delegación de Hacienda.

f) Familia numerosa.

Título de Familia Numerosa vigente expedido por la Consejería de Bienestar Social.

g) Familia monoparental.

Sentencia de separación o divorcio.

h) Enfermedad crónica grave o minusvalía de algún progenitor o de otro familiar a su cargo.

Informe facultativo.

Calificación de minusvalía.

* Se podrá aportar cualquier otro documento acreditativo de aquellas situaciones que por baremo sean susceptibles de puntuación.

Artículo 8. Comisión de Admisión. Elaboración de listas de admitidos/as y de espera.

Antes del 15 de julio la Dirección del Centro hará públicas en el tablón de anuncios del C.A.I. y en el del Ayuntamiento las listas provisionales de alumnos/as admitidos/as con indicación de la puntuación obtenida y del aula a la que se adscriben.

Con los mismos criterios se publicarán, si las hubiese, las listas de espera provisionales por aulas y con indicación de la puntuación obtenida, para cubrir las vacantes que pudieran producirse a lo largo del curso escolar.

Se abrirá un plazo de 10 días naturales para las posibles reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y/o de espera que serán valoradas por la Comisión de Admisión y se considerarán resueltas con la publicación de las listas definitivas de admitidos y de espera antes del 31 de julio. Estas relaciones definitivas se expondrán en los tablones del C.A.I. y del Ayuntamiento, sustituyendo a la notificación a cada interesado y surtiendo los mismos efectos que ésta.

La Comisión de Admisión está presidida por el Sr. Alcalde o Concejal/a en quien delegue e integrada por el personal docente del C.A.I., un representante de la Asociación de Madres y Padres del Centro designado por su Junta Directiva y un representante de los Servicios Sociales.

Esta Comisión podrá solicitar documentación complementaria en los casos que considere oportunos y el asesoramiento de representantes de otros colectivos que contribuyan a tomar las decisiones oportunas.

En ningún caso el número de alumnos/as admitidos/as superará la ratio asignada para cada aula que es de 13 alumnos/as entre 1 y 2 años para el aula 1º y 20 alumnos entre 2 y 3 años para el aula 2º.

Una vez admitido/a el /la alumno/a, los padres o tutores legales quedarán obligados al pago de las tasas que establezca el Ayuntamiento por matrícula y cuotas mensuales en la cuantía, forma y plazo que se fije en la Ordenanza fiscal correspondiente.

Artículo 9. Bajas.

Serán causas de baja en el C.A.I.:

La renuncia a plaza de forma voluntaria de los padres o tutores legales del alumno/a mediante la solicitud que se les proporcionará en el C.A.I.

El impago de la matrícula anual o de las cuotas mensuales durante dos meses seguidos o tres meses acumulados a lo largo del curso. Unicamente en los siguientes casos se mantendrá la plaza del alumno/a y se le eximirá del pago de las correspondientes cuotas mensuales:

Por enfermedad grave del alumno/a que impida su asistencia al C.A.I. durante un período de tiempo superior al mes.

Por traslado temporal de la unidad familiar a otra población y siempre que el alumno/a permanezca censado en Fuenteálamo.

Las familias pueden solicitar con antelación, a causa de las vacaciones, la no asistencia de sus hijos/as al Centro durante los meses de septiembre y junio.

III. De los padres/madres

Artículo 10. Horarios.

Se respetarán los horarios de entrada y salida establecidos por el Centro. La puntualidad es un hábito que deben adquirir los/as alumnos/as desde bien pequeños.

Si por causa justificada, algún/a alumno/a debe entrar o salir fuera del horario habitual del Centro, deberá comunicarse con antelación a la Dirección del Centro.

Los horarios especiales de adaptación no son un capricho, sino una pauta de trabajo que permite a los/as alumnos/as, las familias, y los/as docentes conocerse mutuamente, establecer lazos afectivos y aceptar el nuevo contexto de relación de forma paulatina y sin agobios.

No respetar estos horarios supone un perjuicio para todos, es una muestra de desconfianza hacia el criterio del docente y, sobre todo, interfiere negativamente en el proceso adaptativo del alumno/a al Centro.

Artículo 11. Seguridad.

Para garantizar su seguridad los/as alumnos/as sólo serán recogidos del Centro por sus padres/madres, tutores legales o por aquellas personas debidamente autorizadas por los mismos.

Para ello, al inicio del curso, los padres cumplimentarán una relación especificando nombre y D.N.I. de cada una de las personas autorizadas. Para el caso de menores o personas no incluidas en el documento de autorización, el C.A.I. pondrá en marcha un sistema de entrega de tarjetas.

Artículo 12. Salud.

El/la alumno/a con fiebre o enfermo no asistirá al Centro hasta su recuperación. Esta es una norma en beneficio de todos, pues se trata de evitar contagios y procurar el bienestar físico de niño/a afectado/a.

La Dirección del Centro avisará a las familias para que recojan a los/as alumnos/as cuando se detecten los siguientes síntomas:

* Fiebre: Más de 37º.

* Vómitos: Más de dos veces consecutivas.

* Diarrea: Más de dos deposiciones líquidas.

* Detección de parásitos pediculares (liendres, piojos) e intestinales (lombrices).

* Síntomas de conjuntivitis.

* Detección de llagas, hongos, herpes e infecciones cutáneas.

De acuerdo con las recomendaciones facilitadas por la Delegación Provincial de Sanidad, los/as alumnos/as con las siguientes enfermedades transmisibles permanecerán en su domicilio, como mínimo, el tiempo referido:

* Pediculosis: 7 días desde su detección.
* Conjuntivitis: 7 días desde su diagnóstico.
* Varicela: 7 días desde la aparición de las vesículas.
* Rubéola: 7 días desde la erupción.
* Parotiditis: 7 días desde su diagnóstico.
* Sarampión: 4 días desde la erupción.

Cualquier otra enfermedad infecto-contagiosa no incluida en esta relación (hepatitis, meningitis, SIDA) debe ser inmediatamente comunicada a la Dirección del Centro, quien solicitará informe médico que autorice el reingreso del alumno/a al C.A.I. y nos permita conocer datos de interés y medidas preventivas.

Las intolerancias alimenticias, alergias graves, enfermedades crónicas, intervenciones quirúrgicas y retrasos evolutivos de carácter transitorio o permanente, deben ser comunicados a la Dirección del Centro, para establecer pautas de actuación en colaboración con la familia y los apoyos externos que se requieran.

Como norma general, no se administrarán medicamentos a los/as alumnos/as durante su estancia en el Centro. Si fuese imprescindible por cualquier motivo justificado, dicha administración de medicamentos irá acompañada de prescripción médica escrita donde se especifique el nombre del alumno/a, motivo y horario de administración, dosificación, nombre del medicamento y duración del tratamiento. Además se cumplimentará la autorización que a tal efecto facilitará el Centro.

En caso de accidente en el Centro (caída, golpe, pérdida de conciencia, quemadura, ingesta peligrosa, atragantamiento...) se valorará el estado del alumno/a y se decidirá , en su caso, su evacuación al Centro de Salud. Se comunicarán los hechos inmediatamente a la familia.

Artículo 13. Higiene, prendas de vestir y objetos personales.

Para promover su bienestar, la adquisición de hábitos de higiene adecuados y las relaciones interpersonales de afecto y respeto, los/as alumnos/as del C.A.I. deben venir diariamente recién cambiados, limpios y aseados.

Se evitará el uso de cinturones, petos, tirantes... y cualquier prenda que dificulte el cambio de los/as alumnos/as más pequeños y no favorezca la autonomía de los/as más mayores. Igualmente, las mangas deben poder subirse con facilidad para lavarse las manos, y se recomienda el uso de babis para evitar el deterioro de la ropa de casa.

No se debe abrigar en exceso a los/as alumnos/as. La temperatura del C.A.I. es la adecuada y sólo se conseguirá provocar incomodidad en los/as alumnos/as.

Se ruega a los/as padres/madres del C.A.I. rapidez en traer y reponer la ropa de cambio, el abrigo del patio, y los objetos de uso individual de cada alumno/a (pañales, toallitas, cojín, peine, cepillo de dientes, jarrita, gorra...). Es bueno, tanto afectiva como educativamente, que los/as alumnos/as del C.A.I. reconozcan, localicen, usen y organicen, como en casa, sus propios objetos personales.

Para el normal desarrollo de las actividades de aprendizaje y de juego de los/as alumnos/as, es peligroso e incómodo el uso de anillos, cadenas, pulseras... El Centro no se hace responsable de los objetos de valor o juguetes que puedan traer los/as alumnos/as, por tanto se recomienda que no los traigan.

Artículo 14. Alimentación.

Debe ser comunicada a la Dirección del Centro cualquier dieta especial que por motivos de salud deba respetar un/a alumno/a.

En el C.A.I. se desarrollan hábitos de autonomía, respeto y colaboración relacionados con las rutinas alimenticias y se promueven programas encaminados a conseguir una dieta sana y equilibrada. Se espera la colaboración de las familias en cualquiera de estas propuestas.

Artículo 15. Sueño.

Diariamente, los padres/madres deben informar a la Tutora de Aula sobre cualquier aspecto que suponga una alteración del horario habitual de sueño de los/as niños/as. El conocimiento de estas circunstancias facilita la interpretación adecuada de un llanto repentino e injustificado.

Los/as padres/madres deben comunicar al Tutor/a de Aula si desean o no que se respete el horario de siestas, en turno de mañana o tarde, de los/as niños/as, especialmente en el caso de los alumnos/as más pequeños.

Si un/a alumno/a se duerme a lo largo de la jornada escolar por sí solo, se procurará respetar este período de sueño porque se entenderá que así lo exige su bienestar físico.

Artículo 16. Relaciones con las familias.

Cada Tutor/a de Aula dispondrá de un horario semanal, expuesto en el tablón del C.A.I., para atender de forma individualizada y con privacidad las demandas y consultas de los/as padres/madres del Centro.

El Equipo Educativo del C.A.I. reunirá en Asamblea General al conjunto de padres/madres cuando las necesidades del Centro así lo exijan y, como mínimo, dos veces, al inicio y fin de cada curso escolar.

Cada Tutor/a de Aula programará con su grupo correspondiente de padres/madres una Asamblea de aula al trimestre.

Cualquier queja, protesta, sugerencia, propuesta... con relación al funcionamiento del C.A.I. por parte de los/as padres/madres será atendida por la Dirección del Centro. En caso de no ser satisfecha se podrá dirigir al Sr. Alcalde, bien directamente en el Ayuntamiento, o bien, mediante hoja de reclamación en modelo normalizado existente en el Centro.

La asistencia y permanencia en el C.A.I. impone a los/as padres/madres la aceptación de las normas del Centro y de los artículos de este Reglamento de Régimen Interno que les competan.

IV. Del personal

Artículo 17. El Centro de Atención a la Infancia dispondrá del personal suficiente y adecuado para atender eficazmente a los/as alumnos/as, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias municipales.

El personal docente del C.A.I. reunirá los requisitos de titulación exigidos por la legislación vigente y dependerá orgánicamente del Alcalde del Ayuntamiento.

Artículo 18. Funciones.

Son funciones de los/as tutores/as de Aula:

Atender a sus alumnos/as, tanto pedagógicamente como en sus necesidades físicas y psicoevolutivas, garantizando su seguridad física y emocional.

Tener contacto directo con los/as padres/madres de su grupo e informarles sobre la evolución de sus hijos/as.

Detectar e informar de necesidades específicas obser-

vadas en los alumnos/as y, en su caso, coordinar los apoyos e intervenciones necesarias.

Los/as Tutores/as de Aula constituyen el Equipo Educativo del C.A.I. que funciona coordinadamente a través del Claustro. Son funciones del Equipo Educativo:

Elaborar la Programación Anual del Centro.

Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos.

Garantizar la continuidad de los aprendizajes entre las dos aulas del ciclo educativo.

Elegir el material didáctico que se adquirirá en función de la disponibilidad presupuestaria.

Proponer a la Dirección del Centro iniciativas de mejoras estructurales y organizativas para el C.A.I.

El/la Directora/a del C.A.I., además de sus funciones como Tutor/a de Aula, tendrá las siguientes:

Dirigir el Claustro del Centro.

Dirigir funcionalmente el Centro y controlar su mantenimiento.

Proponer al Sr. Alcalde la realización de mejoras estructurales, organizativas y de suministros que resulten precisas, e informarle periódicamente de la marcha del C.A.I.

Apertura y cierre del período de matriculación.

Atender las reclamaciones de los/as padres/madres del Centro.

Organizar el cobro de cuotas.

Elaborar la documentación administrativa que en cada momento se exija.

Controlar al personal del C.A.I. y velar por el cumplimiento de los horarios establecidos.

Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento de Régimen Interno.

Las funciones de la persona de Apoyo del C.A.I. son:

a) Sustituir y cubrir las ausencias temporales de los/as Tutores/as de Aula.

b) Colaborar con los/as Tutores/as de aula en el desarrollo de las actividades didácticas y de aprendizaje.

c) Colaborar en la atención a las necesidades físicas y de bienestar de los/as alumnos/as.

d) Intervenir en las tareas de decoración, ambientación, mantenimiento... del Centro.

Artículo 19. Formación.

En virtud del derecho a la formación continuada y en beneficio del servicio prestado en el C.A.I., el personal docente del mismo podrá disponer de un máximo de cinco días lectivos a lo largo de cada curso. Estos cinco días podrán ser o no consecutivos, según las necesidades del C.A.I. y la oferta de cursos formativos existente, procurando garantizar la apertura y funcionamiento del centro siempre que sea posible. Todos los miércoles en horario de tarde y de octubre a mayo, se destinarán a ciclos formativos y/o seminarios internos organizados por el centro de Profesores y recursos para el equipo educativo del centro, que pueden desarrollarse en el C.A.I., en el C.P. Don Quijote y Sancho en colaboración con su Equipo Educativo o en otros Centros.

Artículo 20. Vacantes de personal.

Si se produjesen vacantes dentro del personal se cubrirán de acuerdo al proceso específico de selección que determine el Ayuntamiento.

V. Horario y calendario

Artículo 21. Horario.

El C.A.I. funcionará de octubre a junio

- Mañanas: De 9 a 12’30 horas.
- Tardes: De 15 a 18’00 horas.

Meses de junio y julio:

Mañanas de 9 a 12’30 horas

Tardes de 16 a 18 horas.

Mes de agosto:

Mañanas de 9 a 13 horas.

El personal docente del C.A.I. destinará el resto de horas no lectivas a tareas administrativas, preparación y coordinación de actividades, reuniones del Equipo Educativo, decoración y ambientación de los distintos espacios, planificación didáctica de las aulas, atención a padres/madres... según las necesidades del Centro y las previsiones establecidas en la Programación General Anual.

Artículo 22. Calendario.

Serán días festivos los establecidos en el calendario laboral válido para Castilla-La Mancha, tanto de carácter nacional, regional y local.

En el caso de caer en fin de semana, los dos días de fiesta local se situarán de modo que alteren lo menos posible el calendario y el funcionamiento continuado del Centro.

Será festivo el Día de la Enseñanza, según establezca la Consejería de Educación.

Durante las vacaciones de Navidad, se cerrará cuatro días que se situarán de modo que alteren lo menos posible el calendario y el funcionamiento continuado del Centro.

El Lunes de Pascua será festivo.

El calendario escolar y el horario del Centro se expondrá al inicio de cada curso en el tablón del C.A.I.

VI. Gestión y financiación

Artículo 23. Gestión.

El Centro de Atención a la Infancia será gestionado por el Ayuntamiento.

Artículo 24. Financiación.

El Centro de Atención a la Infancia será financiado por:

La Consejería competente en la materia, mediante la firma de Convenios anuales con el Ayuntamiento.

Los/as padres/madres de los niños/as matriculados en el C.A.I. mediante las cuotas que establecerá el Ayuntamiento en la Ordenanza correspondiente.

El Ayuntamiento, que firmará los gastos que estime necesarios para el funcionamiento del Centro y que no hayan sido cubiertos por otra fuente de financiación.

Artículo 25. Normas aplicables en lo no previsto.

En lo no previsto por la normativa vigente y por este Reglamento, serán de aplicación las instrucciones y directrices emanadas de la Alcaldía.

En Fuenteálamo a 13 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Antonio Juan Cantos Cuesta. •19.391•

AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

ANUNCIO

Por don Amilcar Utiel Martínez, se ha solicitado licencia para establece la industria o actividad de taller de motos, con emplazamiento en esta localidad en calle Túnel, 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto

2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Madrigueras, 15 de septiembre de 2006.–El Alcalde Presidente, Juan Daniel Carretero Milla.

•19.741•

AYUNTAMIENTO DE MINAYA

ANUNCIO

Por don Juan Manuel Peinado Peinado se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de instalación de aprisco para ganado ovino, con emplazamiento en polígono 2, parcelas 53 y 54, paraje cementerio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Minaya a 18 de septiembre de 2006.–La Alcaldesa, María Llanos Casas Carretero.

•19.706•

AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA

ANUNCIO

Exposición pública de evaluación de impacto ambiental previa del P.A.U. polígono industrial de Pozo Cañada (P.G.O.U. Albacete).

El pasado 8 de septiembre de 2006, se publicó en D.O.C.M. la exposición pública del P.A.U. polígono industrial de Pozo Cañada, sin mencionar la exposición publica de la evaluación de impacto ambiental preliminar del mismo.

Por ello, se procede ahora a la publicación de dicha exposición pública.

En cumplimiento del artículo 120 b) de la LOTAU, procede someter el referido Programa con toda la documentación anexa a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha.

Se hace constar que durante este plazo los interesados en este procedimiento podrán formular cualesquiera alegaciones que a su derecho convengan, todo ello en los términos y condiciones de la LOTAU, a cuyo efecto cualquier interesado podrá consultar el expediente depositado en el Excmo. Ayuntamiento de Pozo Cañada, sito en la plaza Ocho de Mayo número 3 de Pozo Cañada (Albacete), en horario de 9 a 14 horas, los días laborables.

Pozo Cañada, 19 de septiembre de 2006.–El Alcalde, José Núñez Calero. •19.817•

COMUNIDAD DE REGANTES "PRÍNCIPE DE ESPAÑA" (AGUAS NUEVAS)

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por la presente, pongo en conocimiento de socios e interesados de esta Comunidad, que el próximo domingo, día 29 de octubre de 2006 se celebrará una Asamblea General Ordinaria, convocada por el Presidente de esta C. de Regantes, a celebrar en la Casa de la Cultura de Aguas Nuevas, a las 11 horas en 1ª convocatoria y a las 11:30 horas en 2ª convocatoria, a la cual se le cita a Vd., para tratar y decidir sobre el siguiente:

Orden del día

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2) Nombramiento de socios asistentes que firmen y rubriquen, junto a Presidente y Secretario, el acta de esta Asamblea.

3) Información sobre la próxima campaña de riegos 2007.

4) Información del Presidente.

5) Renovación de Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.

6) Ruegos y preguntas.

Aguas Nuevas, 20 de septiembre de 2006.–El Presidente, J. Marcos Jiménez Fernández. •19.884•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Presidencia

ANUNCIO

Acuerdo de 5 septiembre de 2006, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran Jueces de Paz a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la

Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de Albacete y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Fuente-Alamo: Juez de Paz sustituto, don Juan Ramón López Martínez, D.N.I. 5.115.207-F.

Villa de Ves: Juez de Paz Titular, don Blas Pérez Fernández, D.N.I. 74.469.151-G.

Juez de Paz Sustituto, don José Antonio García Pérez, D.N.I. 22.706.717-J.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este *Boletín Oficial* de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este *Boletín Oficial*. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 13 septiembre de 2006.–El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente M. Rouco Rodríguez.

•19.633•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HELLÍN

EDICTO

Doña Nieves Saugar Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 495/2005 a instancia de Inmuebles Agrícolas 97, S.L. expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Parcela de terreno sita en Avda. Libertad, sin número de Hellín, con una extensión superficial de mil setecientos noventa y seis metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una nave industrial con una superficie construida de mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados, y una superficie útil de mil trescientos setenta y seis metros cuadrados. El resto de la superficie dedicada a patio con fachada a la Avda. de la Libertad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, con el n° 12.630, tomo 531, folio 56.

Linda: Saliente, Ctra. General de Madrid-Cartagena; Mediodía, Agrícolas y Fertilizantes, S.L.; Poniente, acequia madre, y Norte, Juan Contreras.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos e inciertos de Tomás Moreno y López y Haro, titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Hellín a 5 de septiembre de 2006.–La Juez, Nieves Saugar Hernández.

•19.482•

PRECIOS
* Suscripción anual: ..... 80,04 €
* Suscripción semestral: 42,69 €
* Suscripción trimestral: 26,69 €
* Número del día: ..... 0,75 €
* Número atrasado: ..... 0,96 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €
1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €
1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €
* Inserciones con características técnicas especiales:
Recargo del 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
(antes Comandante Molina)
Tfno: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Diputación de Albacete. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958